

3. Otras disposiciones

OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

Resolución de 9 de junio de 2026, de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, por la que se ordena la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la memoria anual de la institución correspondiente al año 2025.

Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, en su artículo 33.1, recoge que la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción (en adelante la Oficina), aprobará una memoria anual descriptiva del conjunto de actuaciones desarrolladas durante el año anterior.

En el mismo artículo, se establece que la memoria anual será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía» y se encontrará disponible para consulta en la sede electrónica del mismo. Asimismo, deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Con fecha 12 de marzo de 2026 se remite la Memoria al Parlamento de Andalucía siendo publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía núm. 912, de 23 de abril de 2026.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en las normas antes citadas,

R E S U E L V O

Único. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la memoria anual de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, correspondiente al año 2025, que se incluye como anexo a la presente resolución.

Sevilla, 9 de junio de 2026.- El Director, Francisco de Paula Sánchez Zamorano.

A N E X O

Memoria anual de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción 2025



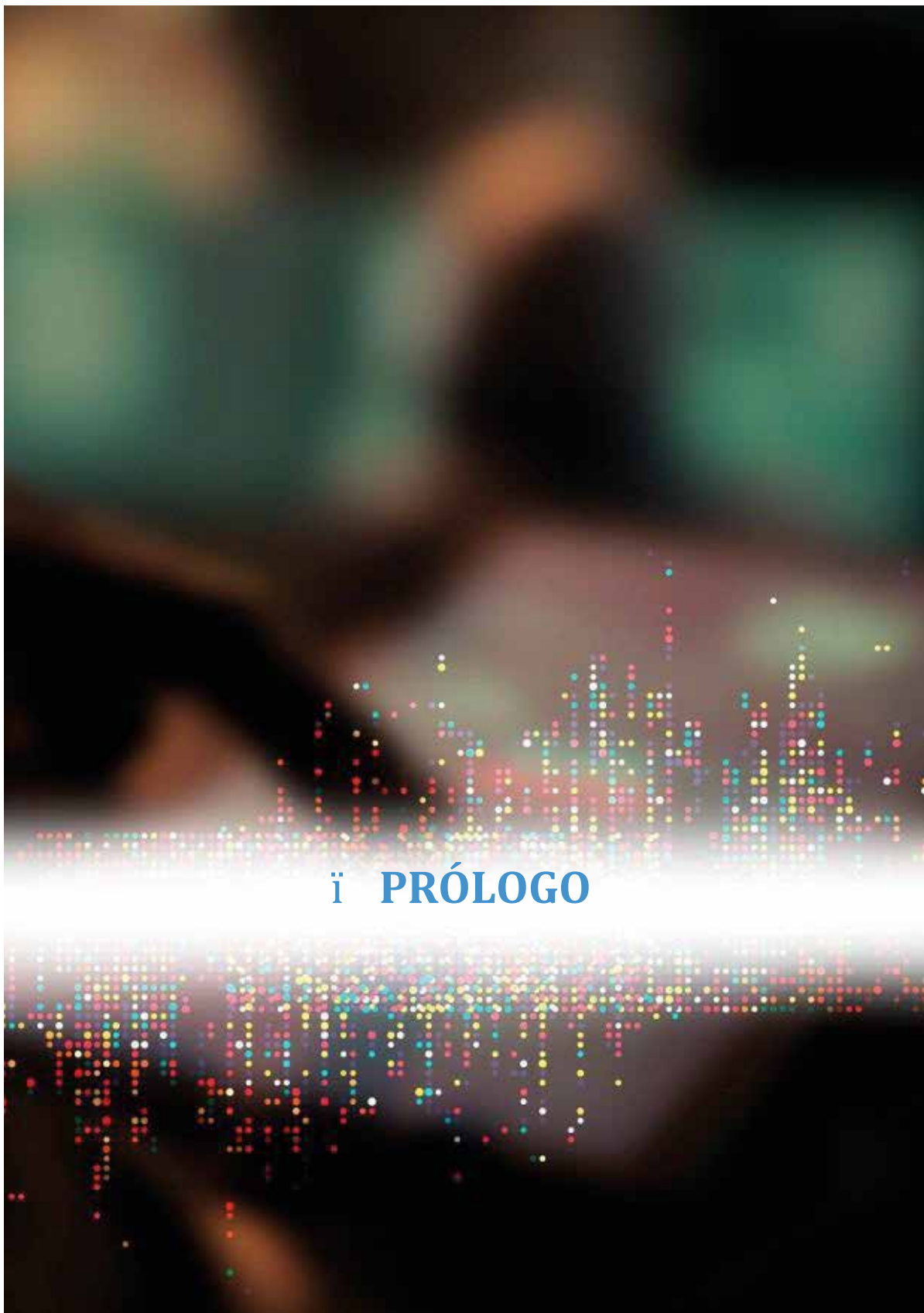
OFICINA ANDALUZA ANTIFRAUDE



00339591

ÍNDICE

1. PRÓLOGO	6
2. LA OFICINA	9
2.1. Funciones	10
2.2. Competencias	10
2.3. Organización	11
2.4. Recursos humanos	14
2.5. Presupuestos del ejercicio de 2025	15
2.6. Contratos	17
2.7. Plan de formación 2025	18
2.8. Página web	20
3. PLAN ESTRATÉGICO 2024-2027	21
3.1. Introducción	22
3.2. Estructura del plan estratégico	22
3.3. Seguimiento del plan estratégico en 2025	22
3.4. Avances en los objetivos estratégicos durante 2025	22
4. PREVENCIÓN	27
4.1. Organizaciones por la integridad pública	28
4.2. Iniciativas de prevención internacional	30
5. ACTUACIONES Y RESULTADOS	33
5.1. Actividad en materia de protección de la persona denunciante	36
5.2. Actividad investigadora	37
5.3. Actividad sancionadora	37
5.4. Reformas normativas impulsadas por la Oficina	38
6. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	43
6.1. Parlamento de Andalucía	45
6.2. Administración autonómica	45
6.3. Administración local	47
7. COOPERACIÓN	51
i. Redes nacionales y relaciones internacionales	53
i. Foros y congresos	54
i. Convenios	56



í PRÓLOGO

00339591

Tengo el honor de presentar la Memoria Anual 2025 de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, la primera bajo mi dirección tras tomar posesión del cargo el 17 de julio de 2025. Con esta memoria se da cumplimiento al mandato recogido en el artículo 33 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante y al artículo 63 de su Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento que recoge la obligación de aprobar una memoria descriptiva del conjunto de actuaciones desarrolladas durante el año anterior por la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción (en adelante Oficina u OAAF).

Este documento no solo refleja la actividad desarrollada por la institución durante el ejercicio, sino que también marca el inicio de una nueva etapa caracterizada por la modernización, la eficiencia y el compromiso inquebrantable con la integridad en la gestión pública andaluza.

Tras mi nombramiento como director por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 9 de julio, con el respaldo de 67 diputados que superaron la mayoría cualificada de tres quintos necesaria, asumí este cargo con plena conciencia de la responsabilidad que conlleva liderar una institución fundamental para la consolidación de una cultura ética en nuestras administraciones públicas. Desde el primer día, he trabajado con el objetivo de que la Oficina se convierta en un referente de profesionalidad, independencia y servicio público.

Al asumir la dirección de la Oficina, realicé un análisis exhaustivo de su funcionamiento interno que reveló una realidad que requería actuación inmediata: una carga elevada de trabajo en todas las áreas, un volumen considerable de asuntos pendientes de tramitación y la necesidad de modernizar ciertos procedimientos para garantizar una respuesta ágil y eficaz ante las denuncias ciudadanas.

Esta evaluación me llevó a la conclusión de que era imprescindible emprender una reforma que dotara a la institución de las herramientas y la estructura necesarias para cumplir con sus objetivos fundamentales. Los principales fines de la Oficina —especialmente la prevención del fraude y la promoción de culturas de integridad, buenas prácticas y probidad en las administraciones públicas andaluzas— quedarían seriamente comprometidos sin cambios estructurales que aliviaran actuaciones innecesarias o redundantes.

El hito más significativo de este ejercicio ha sido la reforma del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina, aprobada por la Mesa del Parlamento de Andalucía el 5 de noviembre de 2025 y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor de forma inmediata.

Esta reforma, que he impulsado personalmente tras constatar las necesidades reales de la institución, introduce mejoras técnicas esenciales en varios ámbitos de actuación, como la agilización de procedimientos mediante la eliminación de trámites innecesarios o redundantes que ralentizaban la tramitación de las denuncias, permitiendo una respuesta más rápida y eficaz ante las solicitudes ciudadanas y las investigaciones en curso.

Del mismo modo, la reforma garantiza mayor transparencia a través del seguimiento efectivo de la labor preventiva de la institución y contempla una nueva relación de puestos de trabajo diseñada para adecuar los recursos humanos disponibles a las necesidades reales de la Oficina, con el objetivo de reducir los retrasos acumulados y agilizar la tramitación de los expedientes.

La reforma normativa emprendida no es un fin en sí misma, sino el instrumento necesario para alcanzar los objetivos que deben guiar la actuación de esta institución. Mi visión para la

Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción se sustenta en tres pilares fundamentales:

Prevención como prioridad: Más allá de la labor sancionadora, la Oficina debe convertirse en un actor proactivo que fomente una cultura de integridad en todas las administraciones públicas andaluzas. No basta con perseguir las malas prácticas; debemos trabajar para que estas no lleguen a producirse.

Independencia y profesionalidad: La credibilidad de la institución se fundamenta en su absoluta independencia y en la profesionalidad de sus actuaciones. Durante este ejercicio he trabajado para garantizar que todas nuestras decisiones se basen exclusivamente en criterios técnicos y jurídicos, ajenos a cualquier consideración política.

Servicio a la ciudadanía: La Oficina existe para proteger los intereses públicos y para garantizar que los recursos de todos los andaluces se gestionen con honestidad, eficiencia y transparencia. Cada denuncia recibida merece una respuesta diligente; cada ciudadano que confía en esta institución debe encontrar nuestro máximo compromiso. No hay manera más adecuada de proteger y garantizar el ejercicio de la denuncia que cumpliendo con los plazos de los trámites para los que somos competentes, y especialmente dos: el acuse de recibo temprano y la actuación previa diligente.

Quiero expresar mi reconocimiento a la directora adjunta, y a todo el personal de la Oficina, cuya profesionalidad y dedicación han hecho posible que, incluso en un contexto de cambios estructurales, la institución haya seguido cumpliendo con sus funciones esenciales. Agradezco también la confianza depositada por el Parlamento de Andalucía y el apoyo de la Mesa de la Cámara en la tramitación de las reformas necesarias.

El ejercicio 2025 ha sentado las bases para una nueva etapa. Las reformas emprendidas comenzarán a dar sus frutos en los próximos años, permitiendo a la Oficina cumplir con mayor eficacia su mandato legal. El compromiso con la integridad en la gestión pública no es una tarea de un año ni de una legislatura; es un esfuerzo continuo que requiere vigilancia constante, adaptación permanente y, sobre todo, la firme convicción de que una administración transparente y honesta es la mejor garantía para el progreso de Andalucía.

Los retos que tenemos por delante son importantes, pero confío plenamente en que, con la estructura renovada que ahora tenemos y con el compromiso de todos los que formamos parte de esta institución, la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción seguirá siendo un instrumento fundamental para la defensa de los intereses públicos y para la construcción de una cultura de integridad en nuestras administraciones.

Director OAAF





LA OFICINA

00339591

Introducción

La Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción es una entidad de derecho público cuyo objetivo es la prevención, investigación y lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía, así como la protección integral de las personas denunciantes. Su creación efectiva se produce con la entrada en vigor de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante.

La existencia de la OAAF viene a dotar a Andalucía de una entidad independiente de extracción parlamentaria propia de democracias avanzadas, cuya finalidad primordial es fortalecer la actuación de las instituciones públicas para evitar que se produzca un deterioro moral y un empobrecimiento económico que redunde en perjuicio para la ciudadanía.

i Funciones

La Ley 2/2021, de 18 de junio, recoge en su artículo 9 las funciones que corresponden a la Oficina Andaluza Antifraude que tiene como función principal prevenir y erradicar el fraude, la corrupción, los conflictos de intereses o cualquier otra actividad ilegal que perjudique los intereses públicos de Andalucía.

Desde la OAAF se garantiza el adecuado destino de los fondos públicos y se previene de todo acto que vaya en detrimento de los intereses públicos o financieros en Andalucía. La oficina vela por el cumplimiento de la integridad, objetividad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad y el resto de los principios que inspiran los deberes del personal que presta servicios en el sector público andaluz y demás instituciones, órganos y entidades de su ámbito de actuación, contribuyendo así a la consolidación de instituciones sólidas, integrales y eficaces en Andalucía.

La Oficina, además de ser también la institución encargada de tramitar, investigar e inspeccionar hechos constitutivos de fraude, corrupción, conflicto de intereses o cualquier otra actividad ilegal que provoque un menoscabo de los fondos públicos, actúa además como la autoridad que gestiona en Andalucía el canal externo de información dirigido a recibir las comunicaciones de infracciones de nuestro ámbito territorial, de conformidad con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

De acuerdo con la normativa en vigor, la Oficina también es responsable de la gestión del registro de responsables de los sistemas internos de información. Tiene atribuidas las competencias de protección de las personas denunciantes ante las posibles represalias a las que puedan verse sometidas por el simple hecho de denunciar una irregularidad en su organización. Puede adoptar medidas provisionales, instará

a la suspensión de actos de represalia, facilitando el cambio de puesto de empleados públicos y además ofreciendo asesoramiento jurídico y psicológico.

Es importante resaltar que la Oficina garantiza el cumplimiento de las normas de incompatibilidad y de buen gobierno en materia de gestión económico-presupuestaria por parte de los altos cargos de la Junta de Andalucía. Y lo hace ejerciendo la potestad sancionadora cuando concurre alguna de las infracciones previstas en la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por último, y de acuerdo con su propia ley de creación, la OAAF también ejerce la potestad sancionadora respecto a las personas físicas o jurídicas que no colaboren con ella, pues todos los funcionarios y organizaciones tienen la obligación de facilitar la práctica de las actuaciones de investigación e inspección y atender los requerimientos relativos a dichas actuaciones que realice la Oficina. Si existe un retraso injustificado en la respuesta a los requerimientos, si se constata una obstrucción de acceso a la información o si se remite información inexacta o incompleta, la Oficina puede considerar que se está produciendo un incumplimiento del deber de colaboración, y en este caso imponer sanciones a las entidades o personal infractores.

ii Competencias

La Oficina tiene competencias plenas sobre el sector público andaluz, las instituciones y órganos previstos en el título IV del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como en aquellas otras entidades públicas que tienen la consideración de Administración institucional de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

También las universidades públicas andaluzas y organismos públicos y entidades de derecho público o privado vinculados o dependientes de ésta están sometidos a la actuación de la OAAF, en particular a las funciones de tramitación e investigación de denuncias sobre las mismas.

Respecto a las entidades integrantes de la Administración local de la Comunidad Autónoma de Andalucía y organismos públicos y entidades de derecho público o privado vinculados o dependientes de las mismas, la Oficina tiene atribuida la función de trasladar las actuaciones de las que tenga conocimiento en el marco de las denuncias que haya recibido. En este contexto, el órgano competente de la Administración local encargado de las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, será quien investigue e inspeccione las actuaciones trasladadas y remita a la OAAF los resultados de la investigación e inspección realizadas.

Asimismo, con relación a las personas físicas y jurídicas que sean o hayan sido licitadores o adjudicatarios de contratos en el ámbito de la contratación del sector público, o beneficiarios de subvenciones, o se les hayan otorgado créditos, avales o cualquier otro tipo de ayuda, beneficio o prestación, o hayan obtenido permisos, licencias o autorizaciones, o que hayan tenido otro tipo de relaciones económicas, profesionales o financieras, la Oficina tiene las competencias de realizar actuaciones de investigación e inspección en el marco de la tramitación de las denuncias que le sean presentadas, así como la tutela de los derechos de las personas denunciadas.

¿Quién puede comunicar infracciones?

La Ley 2/2021, de 18 de junio permite a cualquier persona denunciar ante la OAAF, independientemente de la relación laboral que esta persona tenga con la persona o entidad denunciada, y además impone a los empleados del sector público andaluz la obligación de comunicar cualquier infracción sobre la que hayan tenido conocimiento.

¿Qué hechos se pueden denunciar?

En virtud de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, ante la Oficina se puede denunciar cualquier hecho que pudiera ser constitutivo de fraude, corrupción, conflicto de intereses, así como cualquier actividad ilegal que vaya en detrimento de los intereses públicos o financieros de Andalucía.

Asimismo, de acuerdo con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, ante la OAAF podrán comunicarse acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o infracción administrativa grave o muy grave.

¿Cómo se puede interponer una denuncia ante la OAAF?

Las alternativas para presentar una denuncia ante la Oficina Andaluza Contra el Fraude y la Corrupción son:

1. A través del Canal de denuncias de la página web de la Oficina. (Sin certificado digital). <https://buzon.antifraudeandalucia.es/#/>
2. A través de la sede electrónica (con certificado digital) <https://antifraudeandalucia.sedelectronica.es>
3. Por escrito
 - ı Presentación directa en la Oficina.
 - ı Por correo postal.
 - ı Por correo electrónico: antifraudeandalucia@antifraudeandalucia.es
4. Igualmente, existe la posibilidad de presentar denuncias verbales, solicitando cita previa para entrevista en la sede de la Oficina, o a través de llamada telefónica o videollamada.

De todas las posibilidades que la Oficina ofrece a la ciudadanía, se recomienda que la denuncia se interponga prioritariamente a través del canal habilitado en nuestra página web, pues se trata de una herramienta muy sencilla e intuitiva, configurada para asegurar y garantizar en todo momento la confidencialidad de toda la información que se pone en conocimiento de la Oficina, así como el anonimato de la persona denunciante si así lo desea.

¿Cómo tramita la OAAF una denuncia?

Una vez interpuesta la denuncia la OAAF realiza un análisis preliminar de la misma para determinar si es admitida o no.

Las causas por las que la OAAF puede acordar la no admisión de la denuncia una vez analizados los hechos son:

- ı Carencia de verosimilitud.
- ı Cuando no se enmarca en las competencias de la Oficina.
- ı Carencia manifiesta de fundamento.
- ı Indicios de que la información ha sido obtenida de forma delictiva.
- ı Cuando la información suministrada no es nueva o significativa.

Tampoco será admitida la denuncia si como resultado del análisis preliminar se detectan indicios racionales de delito; en este caso la Oficina remite inmediatamente la información al Ministerio Fiscal.

Si la denuncia no es admitida por falta de competencia, se remite a la entidad u órganos competentes para conocer de la misma.

De ser admitida la denuncia, se inicia de oficio el procedimiento de investigación e inspección de la Oficina, con actuaciones encaminadas a comprobar la verosimilitud de los hechos relatados. En este momento, la OAAF puede abrir un periodo de información o actuaciones previas, consistentes en entrevistas o requerimientos de información.

Instruido el procedimiento, se dicta resolución motivada que pondrá fin al mismo y se trasladan las actuaciones a la entidad denunciada que dispone de seis meses para que comunique a la Oficina las medidas correctoras y actuaciones que ha llevado a cabo.

ı Organización

La OAAF dispone de una organización articulada en tres áreas administrativas (Subdirecciones), con personal funcionario adscrito según procedimientos comunes al Parlamento de Andalucía. Además, cuenta con una Dirección adjunta dependiente de la Dirección.

Las funciones de la Dirección, la Dirección adjunta y las Subdirecciones de la Oficina son las siguientes:

FUNCIONES DIRECCIÓN Y DIRECCIÓN ADJUNTA

<p>Dirección</p>	<ul style="list-style-type: none"> ı Representación institucional y legal de la Oficina. ı Dirigir y coordinar las actividades de todos sus órganos y unidades administrativas. ı Ejercer la dirección superior del personal de la Oficina. ı Autorizar y ordenar los pagos en ejecución de su presupuesto. ı Firmar convenios, protocolos y acuerdos de colaboración. ı Acordar la iniciación y resolución del procedimiento de investigación, de inspección y sancionador. ı Aprobar la Memoria anual y los informes especiales y recomendaciones. ı Acordar el ejercicio de acciones ante los juzgados y tribunales de justicia. ı Emitir informes, dictámenes, propuestas y recomendaciones. ı Informar preceptivamente al Parlamento de Andalucía sobre proyectos normativos. ı Promover la aplicación de buenas prácticas en la gestión pública e impulsar las actuaciones docentes, formativas, de prevención, así como de protección a la persona denunciante. ı Ejercer las potestades rectoras, organizativas y disciplinarias de la Oficina. ı Elaborar la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo de la Oficina. ı Aprobar el proyecto de presupuesto. ı Resolver expedientes de responsabilidad patrimonial, revisión de oficio y declaración de lesividad de actos administrativos de la Oficina.
<p>Dirección Adjunta</p>	<ul style="list-style-type: none"> ı Asistir a la Dirección en el desempeño de sus funciones. ı Coordinar las subdirecciones de la Oficina. ı Colaborar con la Dirección en la planificación y dirección de las actividades. ı Impulsar las relaciones institucionales. ı Coordinar toda actuación de la Oficina relacionada con la actividad parlamentaria. ı Impulsar acciones y recomendaciones que fomenten marcos de integridad pública. ı Proponer estrategias, planes, programas conjuntos, convenios, protocolos y acuerdos de colaboración. ı Apoyar a la Dirección en la organización del funcionamiento interno de la Oficina, auxiliándola en el ejercicio de sus potestades rectoras, organizativas y disciplinarias.

FUNCIONES DE LAS SUBDIRECCIONES

Asuntos jurídicos, prevención y protección denunciante	<ul style="list-style-type: none"> İ Coordinar las actuaciones de asesoramiento jurídico, así como de representación y defensa en juicio. İ Promover acciones de formación y difusión de la ética e integridad públicas, análisis de riesgos y planes de prevención del fraude y la corrupción, así como la formación para la debida gestión de los fondos públicos. İ La dirección y la coordinación de la tutela de las personas denunciantes. İ Formular propuestas y recomendaciones en materia de prevención del fraude, la corrupción y conflictos de intereses. İ Realizar propuestas y recomendaciones dirigidas a los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, respecto del cumplimiento de los principios de buen gobierno.
Investigación, inspección y régimen sancionador	<ul style="list-style-type: none"> İ Instruir los procedimientos de investigación e inspección. İ Iniciar, instruir y proponer la resolución de los procedimientos sancionadores. İ Coordinar la tramitación de las denuncias que le sean presentadas. İ Informar a las personas denunciadas del inicio de las actuaciones de inspección e investigación. İ Resolver la abstención y recusación del personal inspector. İ Coordinar y realizar entrevistas, requerimientos de información o documentación. İ Conceder trámite de audiencia al denunciante cuando proceda. İ Coordinar el acceso a dependencias en el ejercicio de la potestad de inspección. İ Acordar el inicio de un periodo de información o actuaciones previas. İ Resolver motivadamente la inadmisión a trámite de denuncias. İ Informar los requerimientos de la autoridad judicial. İ Notificar a las personas interesadas los actos que proceda. İ Informar a los inspeccionados sobre sus derechos, deberes y la forma de cumplimiento de las normas. İ Proponer a la dirección la resolución de los procedimientos de investigación, inspección y sancionador.
Administración, RRHH y gestión económica	<ul style="list-style-type: none"> İ Gestionar los recursos humanos. İ Mantener y gestionar el registro de personal, sistemas de control horario y presencial y demás instrumentos de administración electrónica. İ Tramitar los expedientes de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. İ Gestionar la prevención de riesgos y salud laborales y régimen interior. İ Gestionar las tareas de administración general y de gestión material. İ Dirigir los servicios, instalaciones, uso de locales y la gestión patrimonial. İ Inventariar los bienes y derechos patrimoniales de la Oficina. İ Gestionar la contratación administrativa de la Oficina. İ Elaborar anteproyecto de presupuesto, seguimiento y tramitación de modificaciones. İ Gestión económico-administrativa y contable. İ Ordenar la liquidación presupuestaria y formular las cuentas anuales. İ Gestionar la tesorería y la administración de los pagos e ingresos. İ Ordenar y gestionar el Registro General y Archivo. İ Cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos. İ Impulsar asuntos relacionados con tecnologías de la información y comunicaciones. İ Velar por el normal funcionamiento y la organización de los equipos de tecnologías y de la seguridad de la información y de las telecomunicaciones. İ Desarrollar sistemas y estrategias para obtener, organizar y centralizar la recogida y explotación de información. İ Impulsar normativas de uso de recursos tecnológicos, políticas de seguridad e interoperabilidad y planes de despliegue de sistemas de información. İ Mantener las bases de datos, las aplicaciones informáticas y las comunicaciones, así como controlar la seguridad de los sistemas de información. İ Planificar y supervisar la mejora continua de la arquitectura física y lógica de los sistemas de información y las comunicaciones. İ Gestionar las publicaciones en los diarios oficiales correspondientes.

i Recursos Humanos

Desde la creación de la OAAF en el año 2021, su Relación de Puestos de Trabajo (en adelante, RPT) ha ido sumando recursos humanos en base a la identificación de funciones, a los perfiles de competencias necesarios para cada puesto, asegurando que el personal cuente con las capacidades y conocimientos adecuados para desempeñar sus funciones de manera efectiva.

La relación de puestos de trabajo vigente a 31 de diciembre de 2025 es el resultado de la evolución de la inicial RPT de la Oficina, aprobada por Acuerdo de 31 de mayo de 2022, de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, y que ha sido modificada para la creación de nuevos puestos, mediante Acuerdos de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de julio de 2023, de 3 y 10 de abril de 2024, y

de 1 de octubre de 2025. Dicha RPT cuenta con un total de 24 puestos de trabajo adscritos a personal funcionario.

Por Resolución de 9 de julio de 2025, del presidente del Parlamento de Andalucía, se nombra al director de la Oficina. Esta persona ostenta la condición de alto cargo y esta asistido y asesorado por el Gabinete de Relaciones Institucionales y Comunicación, constituido por dos miembros con carácter eventual, cuyos puestos fueron aprobados por Acuerdo de 3 de mayo de 2023 de la Mesa Parlamento de Andalucía; asimismo cuenta con un conductor, también con carácter de eventual, cuyo puesto fue establecido por Acuerdo de la Mesa, de 26 de noviembre de 2025.

Los efectivos reales, a 31 de diciembre de 2025, ascienden a 22 personas - 11 hombres y 11 mujeres -, con la siguiente distribución:

CATEGORÍA	Hombres	Mujeres
ALTOS CARGOS	1	-
EVENTUALES	2	1
PERSONAL FUNCIONARIO	8	10
TOTAL	11	11

Las seis plazas vacantes, adscritas a personal funcionario, creadas tras la modificación de la RPT en octubre de 2025, se encuentran en fase de provisión, estimándose

su cobertura para el primer semestre de 2026. La distribución entre plantilla actual y puestos vacantes es la siguiente:

CATEGORÍA	Puestos ocupados	Puestos vacantes
ALTOS CARGOS	1	0
EVENTUALES	3	0
PERSONAL FUNCIONARIO	18	6
TOTAL	22	6

El desglose por adscripción a las distintas áreas se refleja en los siguientes cuadros:

PERSONAL FUNCIONARIO	Hombres		Mujeres	
	Núm.	Nivel	Núm.	Nivel
DIRECCIÓN ADJUNTA	-	-	1	30
	-	-	1	22
ASUNTOS JURÍDICOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DENUNCIANTE	1	30	-	-
	-	-	1	28
	1	26	-	-
	1	22	1	22
INVESTIGACIÓN, INSPECCIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR	-	-	1	30
	1	28	-	-
	1	26	2	26
	-	-	2	22
ADMINISTRACIÓN, RRHH, GESTIÓN ECONÓMICA Y TIC	1	30	-	-
	1	28	-	-
	1	26	1	26
	-	-	-	-
TOTAL	8		10	

i Presupuestos del ejercicio de 2025

Para el cumplimiento de sus funciones y objetivos, la OAAF cuenta con unos recursos presupuestarios que se encuadran en la sección 02.00 - Parlamento de Andalucía - programa 1.1.J "Investigación, prevención y lucha contra el fraude y la corrupción".

i Créditos iniciales.

Por Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, la Oficina contó con un crédito inicial de 2.440.490,00 euros, distribuido en los siguientes capítulos:

PRESUPUESTO POR CAPÍTULO 2025	
CAPÍTULOS	CRÉDITO DEFINITIVO
Capítulo I Gastos de Personal	
Art.10. Órganos de gobierno y personal directivo	80.800
Art.11. Personal eventual	114.010
Art.12. Funcionarios	1.105.650
Art.15. Incentivos al rendimiento	53.570
Art.16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	295.010

Art.17. Gastos por modificaciones retributivas y revisiones salariales	41.360
Art.19. Variaciones plantilla presupuestaria	100.000
Capítulo II	
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	
Art.20. Arrendamientos y cánones	193.000
Art.21. Reparaciones, Mto. y conservación	1.000
Art.22. Material, suministros y otros	382.210
Art.23. Indemnizaciones por razón de servicio	27.780
Capítulo III	
Gastos Financieros	
Art.34. Depósitos, fianzas y otros	100
Capítulo VI	
Inversiones Reales	
Art.60. Inversiones nuevas	49.000
Capítulo VIII	
Activos financieros	
Art.83. Concesión de préstamo fuera del sector público	1.000
Total	2.444.490

2.5.2. Incorporaciones de crédito (compromisos de ejercicios anteriores)

Realizadas las operaciones de cierre del ejercicio de 2024, se incorporaron, al presupuesto de 2025, remanentes por valor de 272.265,01 euros, por lo que el crédito finalmente disponible ascendió a 2.716.755,01 euros.

2.5.3. Presupuesto ejecutado (ejecución provisional, antes de traspasos de los compromisos al ejercicio de 2026)

En cuanto al presupuesto ejecutado, durante el ejercicio 2025 las obligaciones ascendieron a 2.183.033,03 euros, que supone una ejecución provisional, antes de traspasos al ejercicio de 2026, del 80,35% sobre el crédito definitivo.

PRESUPUESTO POR CAPÍTULO 2025	
CAPÍTULOS	CRÉDITO EJECUTADO
Capítulo I Gastos de Personal	92,63 %
Art.10. Órganos de gobierno y personal directivo	54,59 %
Art.11. Personal eventual	91,10 %
Art.12. Funcionarios	102,92 %
Art.15. Incentivos al rendimiento	100,00 %
Art.16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	107,73 %
Art.17. Gastos por modificaciones retributivas y revisiones salariales	3,14 %
Art.19. Variaciones plantilla presupuestaria	15,00 %
Capítulo II	
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	
Art.20. Arrendamientos y cánones	72,82 %
Art.21. Reparaciones, Mto. y conservación	7,08 %

Art.22. Material, suministros y otros	53,24 %
Art.23. Indemnizaciones por razón de servicio	77,44 %
Capítulo III	
Gastos Financieros	0 %
Art.34. Depósitos, fianzas y otros	0 %
Capítulo VI	
Inversiones Reales	21,84
Art.60. Inversiones nuevas	21,84 %
Capítulo VIII	
Activos financieros	0 %
Art.83. Concesión de préstamo fuera del sector público	0 %
Total	80,35 %

i Contratos

EXPEDIENTE / CONTRATO	Adjudicatario	Fecha resolución de adjudicación	Importe adjudicación (IVA incluido)
Contratos menores ejercicio 2025			
2025_1074_Suministro en régimen de alquiler sin opción de compra (renting), de un vehículo de uso oficial de la Oficina	Northgate España Renting Flexible, S.A.	14/08/2025	10.204,66 €
2025_1225_Adquisición de equipos informáticos para conformar los nuevos puestos de trabajo creados con la modificación de la RPT de la institución, acordada por la Mesa del Parlamento de Andalucía con fecha 1 de octubre	Solutia Innovaworld Technologies, S.L.	15/12/2025	15.449,99 €
2025_1593_Renovación de la suscripción anual del suministro de licencias para el acceso y consulta a bases de datos documentales de legislación, jurisprudencia y doctrina administrativa de la editorial Aranzadi	Aranzadi la Ley, S.A.U.	19/11/2025	6.803,71 €
2025_1594_Renovación de la suscripción anual del suministro de licencias para el acceso y consulta a bases de datos documentales de legislación, jurisprudencia y doctrina administrativa de la editorial Francis Lefebvre	Lefebvre el Derecho, S.A.	19/11/2025	6.534,00 €
2025_1734_Suministro de mobiliario para conformar los nuevos puestos de trabajo aprobados tras la modificación de la RPT de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción	Equipamientos Profesionales, S.L.	26/12/2025	12.142,47 €
Arrendamientos			
2024_1083_Contrato de arrendamiento de inmueble para ser destinado a sede oficial de la institución	TUTOR INVERSIONES, S.L.	26/06/2024	7.506,84 € (Renta mensual)
Contratos basados en Acuerdos Marco			

2024_1706_Prórroga del Contrato basado en el acuerdo marco de homologación de servicios postales con destino a la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales	Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A.	15/01/2025	3.000 € (Valor estimado contrato)
2025_1184_Contrato basado en el acuerdo marco de suministro de combustible líquido y prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos para el parque móvil de la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales	SOLRED, S.A.	29/09/2025	7.441,50 € (Presupuesto máximo de adjudicación)
Licitaciones			
2024_295_Servicios bancarios para cobros y pagos del Defensor del Pueblo Andaluz y la Oficina andaluza contra el Fraude y la Corrupción, con criterios éticos y de responsabilidad social	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	18/08/2025	0 €

i Plan de Formación 2025

La formación es un derecho de los empleados públicos y, para dar satisfacción al mismo, la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción ofrece a su personal una actualización permanente de sus conocimientos y capacidades profesionales.

El Plan de Formación 2025, aprobado mediante resolución de la Dirección de la OAAF, se enmarcó en lo establecido por el artículo 31.3 de la Ley 2/2021, de 18 de junio. El objetivo fundamental de este plan ha sido que el personal de la OAAF disponga de conocimientos actualizados y especializados, precisos para el desempeño de sus tareas, permitiendo a la institución cumplir con rigor las labores de control del fraude y la protección de las personas informantes.

El plan combinó formación presencial y a distancia, aprovechando las ventajas de ambas modalidades en términos de flexibilidad, conciliación y optimización de recursos. Los cursos de formación de la OAAF estuvieron abiertos a empleados públicos de extracción parlamentaria.

i Estructura del Plan de Formación

El Plan de Formación 2025 se estructuró en cuatro bloques principales, diseñados para atender las diferentes necesidades formativas del personal de la institución:

i Formación del personal de nuevo ingreso

Actividades formativas de carácter obligatorio destinadas a integrar profesionalmente al empleado público que pase a prestar servicios en la OAAF, incluyendo formación sobre la organización, estructura y funcionamiento de la institución, mecanismos administrativos internos y herramientas informáticas.

i Formación de actualización

Comprende la Formación General, sobre elementos generales de la institución y su funcionamiento, y la Formación de Perfeccionamiento, relacionada con la adaptación permanente a las actualizaciones que requiera el correcto desempeño del puesto de trabajo.

i Formación para la carrera horizontal

Actividades formativas evaluables para la carrera horizontal, destinadas a mejorar la capacitación profesional del personal funcionario de carrera. Esta formación tiene carácter voluntario y se desarrolla preferentemente en horario de tarde.

i Otras acciones formativas externas

Acciones formativas organizadas por otras entidades públicas o privadas, solicitadas por el personal de la OAAF por tener una relación directa con las funciones de su puesto de trabajo.

i Áreas Formativas del Plan 2025

El Plan de Formación 2025 abarcó seis grandes áreas temáticas, con un total de más de 30 actividades formativas específicas propuestas.

i Asistencia, protección al denunciante, prevención y gestión de denuncias

Esta área incluye formación en prevención y asistencia al denunciante (aplicabilidad práctica de la Ley 2/2023, integridad pública, gobierno abierto, mecanismos de recuperación y resiliencia, atención a personas querulantes, medidas de prevención del fraude), así como procedimientos de investigación (urbanismo, empleo público, contratación del sector público, administración local,

delitos contra la Administración Pública, metodología de investigación y procedimiento sancionador).

ii Análisis de datos

Formación relacionada con el análisis de datos a gran escala, incluyendo el dominio de la herramienta ANALIZA de la plataforma Gestiona EsPublico, análisis e indicadores estadísticos avanzados, y el uso de herramientas y plataformas de datos abiertos.

ii Habilidades digitales

Comprende tres subapartados: Administración electrónica (gestión de expedientes con Gestiona EsPublico, gestión contable con Sicalwin, gestión de recursos humanos con Tecnosis); Comunicación y redes sociales (uso estratégico de RRSS, estrategias de comunicación, transparencia y publicidad activa); y Ofimática (Microsoft 365, Copilot IA, Excel en niveles básico e intermedio).

ii Seguridad de la información, transparencia y protección de datos

Incluye formación sobre transparencia y publicidad de resoluciones de la OAAF, ciberseguridad, y protección de datos y seguridad de la información en relación con la protección del denunciante, con especial atención a la inteligencia artificial.

ii Habilidades directivas, comunicación y soft skills

Formación en habilidades directivas y liderazgo, redes europeas e internacionales de lucha contra el fraude, oratoria y comunicación efectiva, mecanismos de defensa sobre acoso laboral, mindfulness, control del estrés, inglés avanzado, y mediación y solución de conflictos.

ii Administración general

Formación sobre las funciones legales de la OAAF y novedades en la Ley de Función Pública Andaluza.

i Cursos Realizados en 2025

Durante el ejercicio 2025, la OAAF ha llevado a cabo las siguientes actividades formativas en el marco del Plan de Formación aprobado:

PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD

ii 12-13 de marzo: Seguridad de la Información y Protección de Datos. ENS y RGPD. Concreción de la TI en la Oficina. Ponentes.

PREVENCIÓN DEL FRAUDE E INTEGRIDAD

ii 14 de febrero y 7 de marzo: Medidas de prevención del fraude: acompañamiento, sensibilización y fomento de sistemas integridad pública.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ii 19-20 de marzo: Tramitación de Expedientes de la Oficina en la aplicación Gestiona EsPublico.

URBANISMO

ii 1-2 de abril: Urbanismo: Consolidación de conocimientos relativos al urbanismo (planeamiento, ejecución, disciplina urbanística).

RELACIONES LABORALES Y FUNCIONARIAS

ii 29-30 de abril: Relaciones laborales, funcionariales, directivos. Requisitos procedimientos selección, abuso temporalidad.

CONTRATACIÓN PÚBLICA

ii 20-21 de mayo: Tipos de contratos, procedimientos de licitación y adjudicación, ejecución de contratos. El contrato de obras.

RÉGIMEN JURÍDICO ADMINISTRATIVO

ii 25-26 de septiembre: Régimen jurídico de la Administración Local. La perspectiva de Servicios jurídicos e Intervención.

TRANSPARENCIA

ii 1 de octubre: Transparencia y publicidad de las resoluciones de la OAAF.

ii 14 de noviembre: Transparencia como herramienta de prevención de la corrupción. Publicidad activa y calidad de la información publicada.

DERECHO PENAL E INVESTIGACIÓN

ii 8-9 de octubre: Los delitos y las faltas. Parte General y parte especial. El papel de la Fiscalía. Metodología de investigación.

ii 20-21 de noviembre: Procedimiento de investigación Ponentes: *Miembros de la Guardia Civil*.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

ii 5 de diciembre: Procedimiento sancionador: Régimen jurídico y jurisprudencia reciente.

La ejecución del plan durante 2025, con la realización de al menos 12 cursos documentados, demuestra el compromiso activo de la OAAF con el desarrollo profesional de su personal y la actualización permanente de conocimientos en áreas clave como la transparencia, la seguridad de la información, la investigación y los procedimientos administrativos.

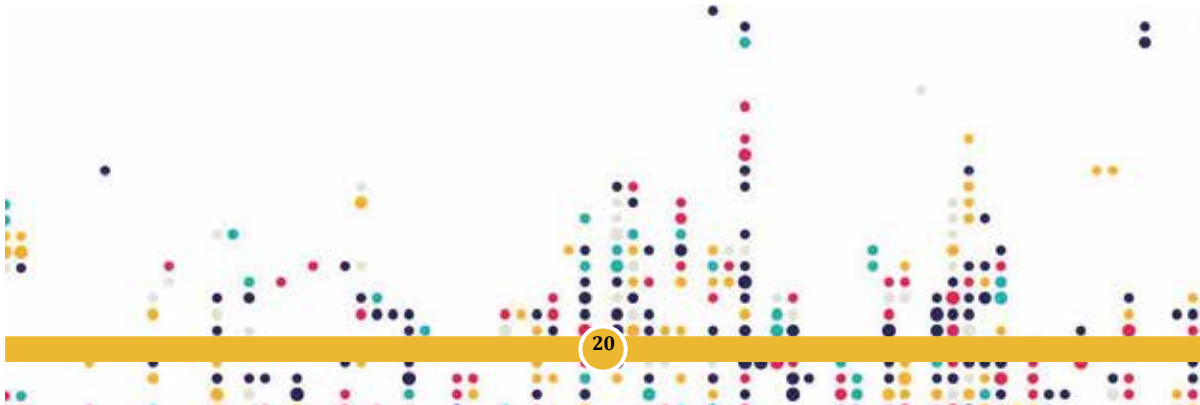
i Página web

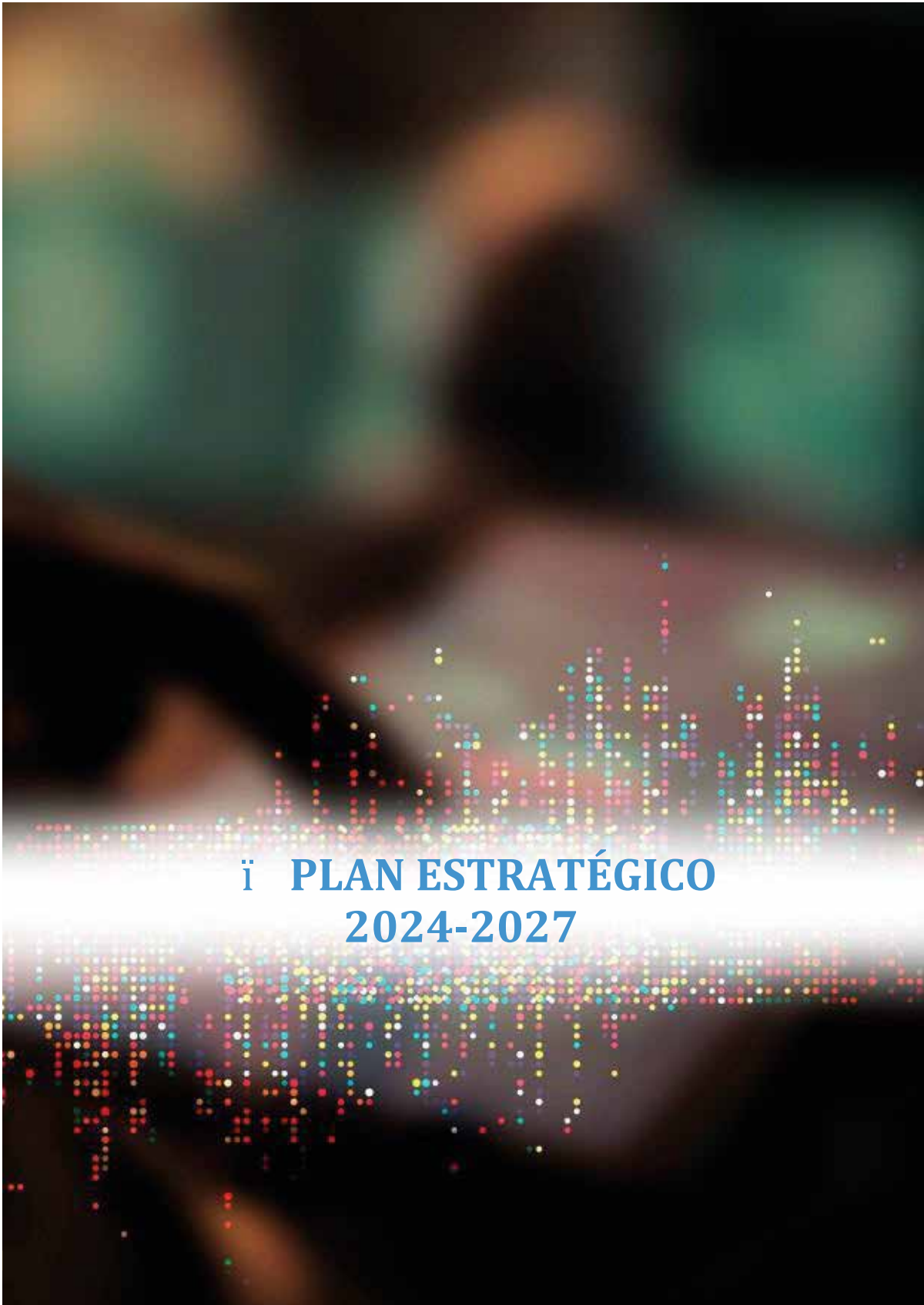
La comunicación es fundamental para garantizar la eficacia y legitimidad de la labor de prevención y lucha contra la corrupción de la OAAF. Además, contribuye a fortalecer la confianza de la ciudadanía andaluza en la institución y a sensibilizar sobre las consecuencias del fraude y la corrupción.

La página web de la OAAF (<https://antifraudeandalucia.es>) es una herramienta clave para acercar la institución a la ciudadanía, facilitando la comunicación, la transparencia y el acceso a la información.

A través del sitio web, se ofrece un punto centralizado para compartir información relevante y se establece un canal efectivo de comunicación con la ciudadanía. Actualmente, la página integra el canal externo de información para la presentación de denuncias, así como la sede electrónica de la Oficina, donde es posible realizar trámites telemáticos, agilizando procesos y mejorando su eficiencia.

Hasta el 31 de diciembre de 2025, la web ha registrado un total de 30.312 visitas.





**II PLAN ESTRATÉGICO
2024-2027**

00339591

i Introducción

El Plan Estratégico 2024-2027 de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, aprobado en julio de 2024, ha completado íntegramente su primer año de implementación durante 2025.

A continuación, se presentan los avances y logros alcanzados en el ejercicio 2025, demostrando el compromiso de la institución con la planificación estratégica y la consecución de sus objetivos en materia de prevención, investigación y protección de personas denunciantes.

i Estructura del Plan Estratégico

El Plan Estratégico de la Oficina se articula en torno a una arquitectura coherente y progresiva que parte de los principios fundamentales de la institución:

i Misión, Visión y Valores

Misión: Prevenir el fraude, proteger a las personas denunciantes y promover la integridad, convirtiéndose en un recurso útil para la ciudadanía.

Visión: Erigirse en un referente en una nueva manera de actuar en el servicio público, liderando el cambio cultural hacia la integridad.

Valores: Integridad, receptividad, objetividad, neutralidad, rigor, servicio orientado a la atención, interacción, actitud colaborativa, transversalidad, transparencia, independencia e innovación.

i Arquitectura Estratégica

El Plan se estructura en tres niveles jerárquicos:

- ī 3 Metas estratégicas.
- ī 12 Objetivos estratégicos.
- ī 14 Líneas estratégicas de actuación.

Metas Estratégicas:

M1. Consolidar la Oficina en el ecosistema institucional, incrementar su conocimiento, mejorar su percepción y valoración, y desarrollar nuevos canales de comunicación interinstitucional.

M2. Incrementar los recursos y la cohesión interna, ampliar la RPT, crear un marco autorregulatorio propio y desarrollar indicadores para medir la efectividad.

M3. Atender con efectividad el ámbito objetivo, tramitando todas las denuncias, desarrollando un plan de prevención y de protección al denunciante, y mejorando los sistemas de investigación e inspección.

i Seguimiento del Plan Estratégico en 2025

i Actividad de la Comisión de Seguimiento

Durante el ejercicio 2025, la Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico ha mantenido diversas reuniones

periódicas para evaluar el grado de avance en la consecución de los objetivos establecidos. Estas reuniones han permitido:

- ī Monitorizar de manera continua el cumplimiento de los indicadores de realización.
- ī Identificar desviaciones y proponer medidas correctoras.
- ī Validar el progreso en las 14 líneas estratégicas de actuación.
- ī Garantizar la coordinación entre las diferentes áreas de la Oficina.

i Primer Informe de Seguimiento Anual

En el segundo semestre de 2025 se elaboró el primer informe de seguimiento anual del Plan Estratégico, abarcando un periodo de observación significativo desde su aprobación en julio de 2024. Este informe constituye un documento de referencia que permite evaluar con rigor el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y el impacto de las actuaciones desarrolladas.

i Avances en los Objetivos Estratégicos durante 2025

Según el primer informe de seguimiento elaborado en 2025, la OAAF ha conseguido avances significativos y ha cumplido varios de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan. A continuación, se detallan los principales logros alcanzados durante el ejercicio 2025:

i OE2 - Ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo

Estado: Objetivo conseguido y en desarrollo continuo.

Durante 2025 se ha consolidado la ampliación de la RPT iniciada en 2024. La plantilla de la Oficina ha alcanzado su capacidad plena con 22 puestos de trabajo correspondientes a personal funcionario, además del personal eventual, quedando vacantes 6 puestos. Esta ampliación ha permitido:

- ī Reforzar las tres subdirecciones operativas.
- ī Mejorar la capacidad de respuesta en la tramitación de denuncias.
- ī Incrementar la efectividad en las actuaciones de investigación e inspección.
- ī Fortalecer las áreas de prevención y protección al denunciante.

El cumplimiento de este objetivo estratégico representa un hito fundamental en el proceso de consolidación institucional de la OAAF, dotándola de los recursos humanos necesarios para afrontar el incremento de actividad registrado desde su creación.

i OE4 - Proyectos Internacional y Europeo al Año

Estado: Objetivo cumplido.

La OAAF ha alcanzado plenamente el objetivo de diseñar y ejecutar un proyecto internacional y un proyecto europeo durante el año 2025:

Proyecto Europeo LOCRiIS (Local Corruption Risks and Integrity indicators System):

Durante 2025 se ha iniciado la fase de ejecución de este ambicioso proyecto aprobado en diciembre de 2024. El proyecto se encuentra en la fase de diseño de alto nivel (high level design) y ha comenzado a desarrollar:

- El marco teórico del sistema de indicadores de integridad.
- Las herramientas metodológicas para la recolección de datos.
- Los primeros contactos con entidades locales para el trabajo de campo.
- La colaboración técnica con la OCDE, gestionada por la Comisión Europea.

Este proyecto, con una dotación de 450.000 euros, sitúa a la OAAF y a Andalucía como referente europeo en sistemas de medición de integridad a nivel local y regional.

Proyecto Internacional con AECID - Estrategias Regionales de Prevención:

El proyecto dirigido a fortalecer las capacidades de funcionarios públicos de América Latina y el Caribe ha completado durante 2025 su itinerario formativo completo:

- Cuatro talleres virtuales desarrollados con éxito.
- Encuentro presencial realizado con participantes de diversos países.
- Elaboración en curso de la guía metodológica de integridad pública.
- Transferencia de conocimientos sobre la experiencia andaluza en prevención.

Tras finalizar en septiembre de 2025, este proyecto ha dejado como legado una herramienta de referencia para el desarrollo de políticas de integridad en toda la región latinoamericana.

Impacto: El cumplimiento de este objetivo posiciona a la OAAF como actor relevante en la comunidad internacional de autoridades antifraude y fortalece la cooperación Sur-Sur y la dimensión europea de las políticas de integridad andaluzas.

• OE7 - Desarrollo del Programa de Prevención, Sensibilización, Formación e Integridad

Estado: Objetivo avanzado significativamente. Durante 2025, la OAAF ha consolidado su apuesta estratégica por la prevención como herramienta fundamental en la lucha contra el fraude y la corrupción. Las principales actuaciones desarrolladas han sido:

Plan de Formación Institucional:

Se ha diseñado e implementado un plan de formación integral dirigido a diferentes públicos objetivos:

- Administración Local: Jornadas técnicas y sesiones formativas sobre canales internos de información, integridad pública y prevención del fraude, dirigidas a secretarios, interventores y tesoreros de ayuntamientos andaluzes.

- Universidades: Colaboración en jornadas especializadas sobre fraude en la gestión universitaria y protección del denunciante.
- Sector Público Autonómico: Formación específica para empleados públicos sobre ética pública, conflictos de intereses y buenas prácticas.
- Sector Privado: Asesoramiento técnico sobre implementación de sistemas internos de información.

Proyecto OIP (Organizaciones por la Integridad Pública):

El proyecto galardonado con el premio Blas Infante 2024 ha experimentado un desarrollo notable durante 2025:

- Las 8 entidades adheridas en 2024 han avanzado en sus planes de integridad.
- Nuevas entidades se han incorporado al proyecto durante 2025.
- Se han constituido Mesas de Integridad en las organizaciones participantes.
- Varias entidades se encuentran en proceso de certificación como entidades OIP.
- El proyecto se encuentra en fase de desarrollo de mecanismos tecnológicos para automatizar el proceso de evaluación de riesgos de integridad por parte de las entidades públicas.

Estudios y Análisis Prospectivos:

La Oficina continúa su función generadora de conocimiento como actuación vehicular de la difusión de buenas prácticas elaborando cuadernos técnicos y divulgativos sobre la materia que serán publicados en los apartados dedicados a la difusión y la divulgación de la cultura de integridad en la web que se renovará durante 2026.

Específicamente, el estudio sobre perfiles de bloqueos a los potenciales denunciadores recibió el premio Carlos G. Otero Díaz de estudios sobre integridad pública del Consello de Contas de Galicia.

Jornadas y Eventos Formativos:

- Participación en congresos nacionales e internacionales sobre transparencia, innovación pública e integridad.
- Encuentros sectoriales con administraciones locales y universidades.

Impacto: El desarrollo del programa de formación durante 2025 ha contribuido significativamente al cambio cultural en el concepto de integridad pública, reforzando la prevención como estrategia prioritaria frente al enfoque exclusivamente reactivo.

• OE10 - Impulso de Redes y Alianzas

Estado: Objetivo conseguido ampliamente.

Durante 2025, la OAAF ha consolidado y ampliado su presencia en redes nacionales e internacionales, estableciendo alianzas estratégicas que fortalecen su capacidad de actuación y su proyección institucional:

Redes Internacionales - Participación Activa:**Red Europea NEIWA (Network of European Integrity and Whistleblowing Authorities):**

- ı Participación continuada en los grupos de trabajo de la red.
- ı Coordinación del grupo de trabajo sobre medidas de apoyo integral al denunciante, posicionando a la OAAF como referente en esta materia.
- ı Contribución a la armonización europea de los mecanismos de protección.
- ı Intercambio de buenas prácticas con 36 autoridades de 24 países europeos.

Red EPAC/EACN (European Partners Against Corruption):

- ı Incorporación activa al grupo de trabajo SITREP par desarrollo de estándares de información pública sobre casos de fraude.
- ı Participación en el proyecto europeo BACPE (Best Anticorruption Practice Exchange).
- ı Intercambios bilaterales con autoridades anticorrupción de Austria (BAK), Italia (ANAC) y Bosnia (APIC) en el marco del proyecto BACPE financiado con fondos europeos gestionados por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

Red Estatal de Agencias y Oficinas Antifraude:

- ı Participación en las reuniones periódicas de coordinación
- ı Mantenimiento de la coordinación del grupo de trabajo estatal sobre gestión de datos, informes e indicadores.

Cooperación Bilateral - Alianzas Estratégicas:

Durante 2025 se han consolidado y desarrollado las relaciones bilaterales establecidas en 2024:

- ı **OLAF (Oficina Europea de Lucha contra el Fraude):**
 - Desarrollo del protocolo de operaciones conjuntas (joint operations).
 - Establecimiento de canales de coordinación para investigaciones que afecten a fondos europeos en Andalucía.
- ı **Consejo de Europa y OCDE:**
 - Avance en el proyecto piloto de evaluación de riesgos de corrupción en Andalucía.
 - Desarrollo de indicadores de integridad adaptados al contexto regional andaluz.
 - Apoyo técnico en estudios y análisis prospectivos.
- ı **Comisión Europea:**
 - Colaboración continuada con la secretaría general de reformas (SG REFORM) en el marco del proyecto LOCRIIS.
 - Intercambio técnico sobre políticas de integridad y gestión de fondos europeos.
- ı **Nuevas Alianzas Institucionales:**
 - Fortalecimiento de la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía.
 - Ampliación de convenios con universidades y colegios profesionales.
 - Impulso de la colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
 - Cooperación con organizaciones de la sociedad civil especializadas en transparencia e integridad.

Impacto: La consolidación de redes y alianzas durante 2025 ha multiplicado la capacidad de la OAAF para acceder a conocimiento especializado, compartir experiencias y buenas prácticas, y posicionar a Andalucía como referente en políticas de integridad tanto en el ámbito nacional como internacional.

ı **E1 - Intervención en Redes Internacionales y Lanzamiento de Proyectos de Cooperación Internacional**

Estado: Objetivo cumplido destacadamente.

La línea estratégica de internacionalización de la OAAF ha experimentado un desarrollo sobresaliente durante 2025, consolidando a la institución como actor relevante en el ecosistema internacional de autoridades antifraude:

Presencia Institucional en Foros Internacionales:

- ı Participación en asambleas generales de NEIWA y EPAC/EACN.
- ı Intervenciones como ponente en congresos internacionales sobre corrupción e integridad pública.
- ı Representación en grupos de trabajo europeos sobre protección de alertadores y estandarización de indicadores.

Proyectos de Cooperación Internacional en Ejecución:

- ı Proyecto LOCRIIS: Ejecución de la fase inicial con participación de expertos internacionales y coordinación con autoridades valencianas y catalanas.
- ı Proyecto AECID América Latina y Caribe: Finalización exitosa del itinerario formativo con impacto en múltiples países de la región y elaboración de la guía metodológica como producto transferible.

Transferencia de Conocimiento:

La OAAF ha actuado como referente en la transferencia de conocimientos sobre:

- ı Sistemas de protección integral al denunciante.
- ı Metodologías de evaluación de riesgos de corrupción.
- ı Diseño e implementación de canales de información.
- ı Indicadores de integridad a nivel subnacional.

Impacto: La intensa actividad internacional durante 2025 ha elevado el perfil de la OAAF en el panorama europeo e internacional, generando oportunidades de financiación, intercambio de experiencias y posicionamiento de Andalucía como región comprometida con la integridad pública.

ı **E9 - Ampliación de los Recursos de la Oficina**

Estado: Objetivo conseguido.

Durante 2025 se ha culminado el proceso de ampliación de recursos iniciado en ejercicios anteriores, dotando a la OAAF de la capacidad operativa necesaria para el cumplimiento de sus funciones:

Recursos Humanos - Consolidación de la plantilla:

- ı Ampliación de la plantilla a 28 puestos en la RPT (quedando vacantes por el momento 6 de esos puestos en el momento de la edición de la presente memoria).

- Estabilización de la plantilla con distribución equilibrada entre las tres subdirecciones.
- Incorporación de perfiles especializados en investigación, prevención y asuntos jurídicos.
- Formación continuada del personal en materias relacionadas con integridad, anticorrupción y protección de denunciantes.

Recursos Presupuestarios - Incremento y Optimización:

El presupuesto de 2025 ha experimentado un crecimiento que refleja la consolidación institucional de la Oficina:

- Incremento en el capítulo de personal por la cobertura de nuevos puestos.
- Ampliación de recursos para actividades de prevención y formación.
- Mejora en la tasa de ejecución presupuestaria.

Recursos Materiales e Infraestructuras:

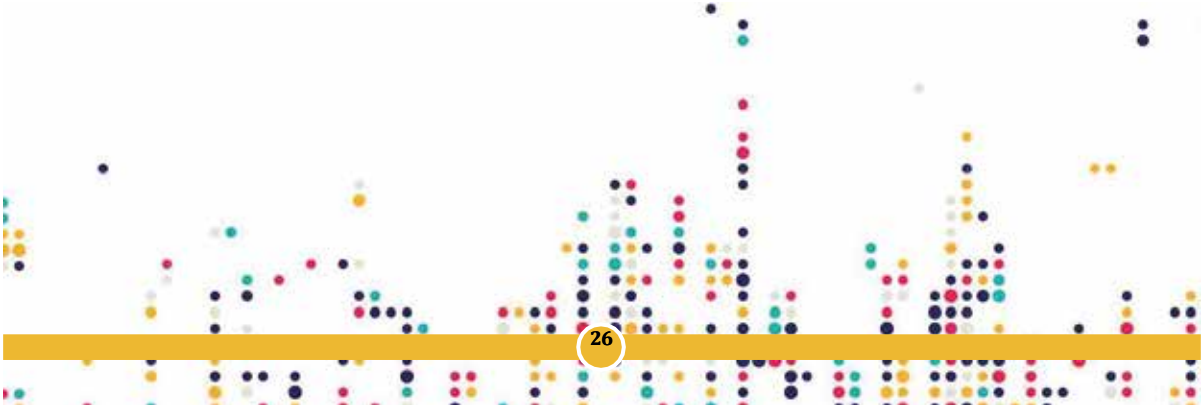
- Consolidación de la sede oficial en condiciones óptimas de funcionamiento.

- Actualización y ampliación de equipamiento informático y tecnológico.
- Renovación de licencias de bases de datos jurídicas especializadas.
- Mejora de las herramientas tecnológicas para la gestión de denuncias y el análisis de datos.

Recursos Tecnológicos:

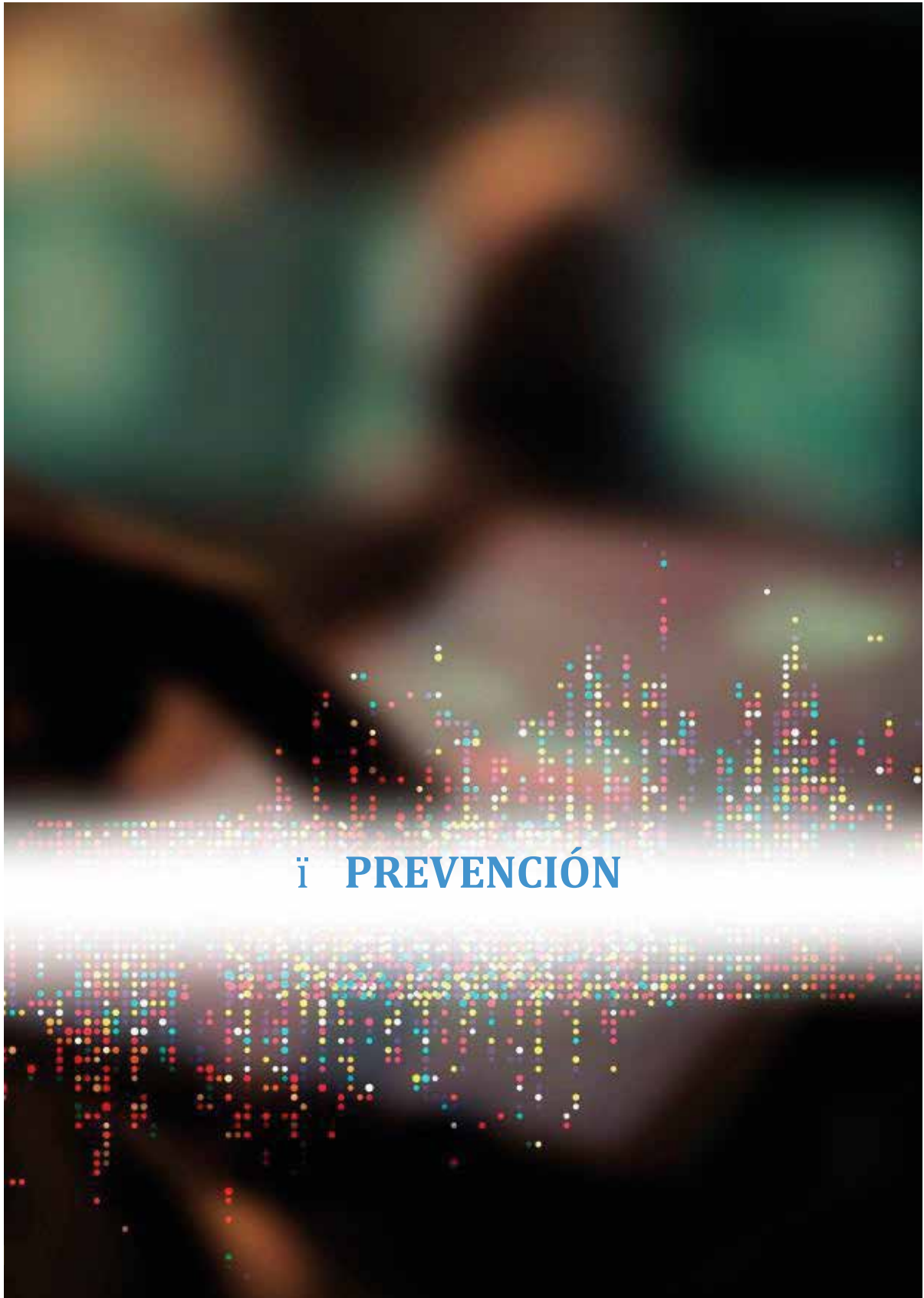
- Optimización del canal externo de información (plataforma de denuncias).
- Mejoras en la sede electrónica para facilitar trámites telemáticos.
- Actualización de la página web institucional.

Impacto: La ampliación de recursos durante 2025 ha permitido a la OAAF alcanzar su madurez operativa, disponiendo de los medios humanos, económicos y materiales necesarios para desarrollar de manera efectiva todas sus funciones y afrontar el crecimiento continuado de su actividad.



00339591





i PREVENCIÓN

00339591

Introducción

La Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción se enfrenta a un desafío crucial en la protección del interés general y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones: combatir la corrupción no solo mediante la detección y sanción de las irregularidades, sino especialmente a través de su prevención efectiva.

La experiencia acumulada en la lucha contra el fraude evidencia que la prevención constituye la estrategia más eficaz y sostenible para preservar la integridad de la gestión pública, además de suponer el incremento de los indicadores de confianza ciudadana en las instituciones.

Mientras que la actuación reactiva permite sancionar conductas irregulares una vez producidas, la prevención actúa en el origen, creando entornos institucionales donde las prácticas fraudulentas resultan más difíciles de ejecutar, más fáciles de detectar y menos atractivas para quienes pudieran considerarlas.

Invertir en prevención significa evaluar riesgos a la integridad pública, establecer controles para construir sistemas robustos de transparencia, transformar la cultura organizacional de las administraciones públicas, fomentar una cultura de integridad entre los empleados públicos y establecer canales de denuncia seguros. Estas medidas no solo reducen significativamente las oportunidades para la corrupción a través de la reducción de oportunidades situacionales, sino que también optimizan los recursos públicos al evitar los costes económicos, sociales y reputacionales asociados a los escándalos de corrupción y los procesos sancionadores.

Para la Oficina Andaluza, situar la prevención en el centro de su estrategia institucional no es únicamente una cuestión de eficiencia administrativa, sino un compromiso ético con la ciudadanía andaluza. Cada euro desviado por prácticas corruptas es un euro que deja de destinarse a servicios públicos esenciales. Cada caso de fraude erosiona la confianza social en las instituciones democráticas. Por ello, anticiparse al fraude mediante políticas preventivas sólidas representa la inversión más rentable en términos de bienestar colectivo y calidad democrática.

4.1 OIP – Organizaciones por la Integridad Pública

El ejercicio 2025 ha supuesto un año de consolidación y crecimiento significativo para el proyecto Organizaciones por la Integridad Pública (OIP). El trabajo continuado con las ocho entidades inicialmente adheridas en el 2024 ha permitido comenzar a refinar la metodología, identificar buenas prácticas y avanzar en el proceso hacia la obtención de las pertinentes acreditaciones.

En 2025, se han incorporado hasta cuatro nuevas entidades como el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), el Ayuntamiento de Vegas del Genil (Granada) o el Ayuntamiento de los Barrios (Cádiz). Este incremento

creciente del proyecto y su capacidad para generar un efecto de arrastre sobre otras organizaciones públicas. Y no menos importante ha sido para este crecimiento presente y futuro la incorporación del proyecto en el documento de formulación de la Estrategia de Integridad de la Junta de Andalucía para el período 2025-2030.

Los objetivos de la estrategia relacionados con el establecimiento de redes de integridad y el desarrollo de la metodología de prevención a través de la evaluación de riesgos y el asesoramiento en materia de medidas de control tendrán sus competencias situadas en la Oficina Andaluza Antifraude, lo que refleja no solo el papel central de la prevención para nuestra Oficina, sino también el espíritu de cooperación institucional con otras administraciones públicas.

Especialmente relevante ha sido también el establecimiento de la colaboración estratégica con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), que abre la puerta a una expansión significativa del proyecto en el ámbito local durante los próximos ejercicios.

Las reuniones mantenidas durante 2025 han permitido establecer un marco de entendimiento positivo entre ambas instituciones y han sentado las bases para el desarrollo de una colaboración más intensa y estructurada.

La FAMP ha manifestado su interés en el proyecto OIP y ha reconocido su relevancia para la mejora de la gestión pública local, la prevención del fraude y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones.

Por su parte, la OAAF ha identificado en la FAMP un futuro aliado estratégico fundamental para conseguir que el proyecto OIP alcance a un número significativo de entidades locales, aprovechando la estructura capilar y la capacidad de interlocución de la Federación con ayuntamientos, diputaciones provinciales y entidades supramunicipales de toda Andalucía.

El proyecto OIP constituye una de las iniciativas más innovadoras y ambiciosas de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, contribuyendo decisivamente a situar la prevención y la cultura de integridad en el centro de la agenda del sector público andaluz.

Los retos identificados durante 2025 (limitaciones de recursos en entidades pequeñas, necesidad de mayor apoyo político, complejidad técnica del análisis de riesgos) se convierten en oportunidades de mejora para el próximo ejercicio, permitiendo adaptar la metodología y reforzar los mecanismos de apoyo técnico.

El horizonte para 2026 es especialmente prometedor, con expectativas de nuevas adhesiones significativas, la obtención de las primeras acreditaciones OIP y la consolidación de una verdadera red de entidades comprometidas con la integridad pública en Andalucía.

Este proyecto representa un modelo de gestión pública preventiva, participativa y orientada a resultados que puede servir de referencia para otras comunidades autónomas y contribuir al fortalecimiento de la calidad democrática y la confianza ciudadana en las instituciones.

ANTECEDENTES

El proyecto Organizaciones por la Integridad Pública (OIP), impulsado por la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, representa una iniciativa pionera en Andalucía que busca establecer una reflexión sobre el concepto de integridad pública mediante un sistema basado en la prevención y el cambio cultural, siguiendo las recomendaciones de organismos internacionales como la OCDE.

Este proyecto, reconocido en 2024 con el premio Blas Infante otorgado por el Instituto Andaluz de Administración Pública, se presenta como una apuesta para contribuir al cambio cultural del concepto de integridad pública mediante un sistema basado en la prevención. Su singularidad radica en no limitarse únicamente a prevenir el fraude y la corrupción en su dimensión penal, sino en promover una transformación estructural y cultural profunda dentro de las organizaciones públicas andaluzas.

El objetivo central del proyecto OIP consiste en que cada entidad participante elabore su propio plan de integridad mediante un análisis sistemático de riesgos y el establecimiento de medidas de control preventivas y correctivas. Este enfoque busca generar un verdadero cambio cultural que fortalezca las instituciones y la democracia, combatiendo la desafección ciudadana y reforzando la legitimidad del sector público.

METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN

El proyecto OIP se fundamenta en una metodología circular mediante la cual las organizaciones participantes se someten a un acompañamiento por parte de la Oficina Andaluza Antifraude. Esta metodología se estructura en cuatro fases esenciales que conducen a la acreditación de integridad:

FASE 1: Autoevaluación inicial

La primera fase consiste en la cumplimentación de un cuestionario elaborado por la OAAF que recoge las características organizativas, estructurales y personales de la entidad. Este diagnóstico inicial implica la participación activa de responsables, directivos y diferentes áreas de la organización.

Es en esta etapa donde se constituye la Mesa de Integridad, órgano principal que dirigirá e impulsará el proyecto en cada entidad con el acompañamiento de la Oficina Andaluza Antifraude.

FASE 2: Elaboración del mapa de riesgos

La segunda fase supone la elaboración de un diagnóstico completo sobre las vulnerabilidades detectadas por la Mesa de Integridad. Este proceso incluye:

- Identificación de riesgos: detección de las áreas y procesos más expuestos a irregularidades.

- Evaluación y clasificación: análisis de cada riesgo según criterios establecidos.
- Matriz de riesgos: elaboración de una herramienta que puntúa el impacto y la probabilidad de cada riesgo identificado, utilizando una codificación por colores para establecer su urgencia e importancia.

FASE 3: Establecimiento de medidas de control y plan de integridad

Una vez identificados y valorados los riesgos, la tercera fase se centra en el establecimiento de medidas de control orientadas tanto a la detección como a la corrección de irregularidades. Esta fase culmina con la elaboración del Plan de Integridad de la entidad, documento que integra:

- El diagnóstico inicial y la autoevaluación.
- El mapa y matriz de riesgos.
- Las medidas de control establecidas.
- Las estrategias para promover y consolidar una cultura de integridad entre el personal.
- Una declaración institucional del órgano de gobierno comprometiéndose formalmente en la lucha contra el fraude y la corrupción.

FASE 4: Evaluación y acreditación

La fase final consiste en la evaluación del Plan de Integridad por parte de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción. Tras esta evaluación favorable, se eleva la acreditación de entidad OIP, que certifica que la organización ha completado satisfactoriamente el proceso y forma parte de la red de Organizaciones por la Integridad Pública.

Actualmente las entidades andaluzas que se han sumado a OIP son las siguientes:

- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).
- Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (CENTRA).
- Ayuntamiento de Las Gabias (Granada).
- Diputación de Cádiz.
- Universidad Pablo de Olavide.
- Secretaría General de Administración Pública (SGAP).
- DG Recursos Humanos y Función Pública.
- DG Planificación y Organización del sector público andaluz.
- Instituto Andaluz de la Juventud.
- Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Ayuntamiento de Vegas del Genil (Granada).
- Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

RESULTADOS Y PERSPECTIVAS

Desde su puesta en marcha, el proyecto OIP ha demostrado ser una herramienta efectiva para la promoción de la integridad en el sector público andaluz. La respuesta positiva de las entidades participantes y el reconocimiento institucional obtenido evidencian su relevancia y potencial transformador.

La metodología desarrollada por la OAAF constituye un modelo replicable y escalable que puede servir de referencia para otras comunidades autónomas y administraciones públicas.

El proyecto Organizaciones por la Integridad Pública representa un cambio de paradigma en la lucha contra el fraude y la corrupción, situando la prevención y el cambio cultural en el centro de la estrategia. Frente a enfoques exclusivamente sancionadores, OIP apuesta por construir organizaciones públicas intrínsecamente íntegras, donde las prácticas fraudulentas resulten difíciles de ejecutar y fáciles de detectar.

Esta iniciativa consolida a la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción como institución de referencia en la promoción de la integridad pública, contribuyendo decisivamente al fortalecimiento democrático y a la recuperación de la confianza ciudadana en las instituciones.

El éxito del proyecto dependerá de la capacidad de mantener el compromiso de las organizaciones participantes, garantizar el acompañamiento efectivo por parte de la OAAF y extender progresivamente la red OIP a todo el sector público andaluz, generando así un verdadero ecosistema de integridad que proteja el interés general y fortalezca la calidad de nuestra democracia.

4.2 Iniciativas de prevención internacional

4.2.1 Proyecto LOCRiIS: Un sistema pionero de indicadores de integridad local

El proyecto LOCRiIS (Sistema de Indicadores de Integridad y Riesgos de Corrupción en el Ámbito Local), aprobado en diciembre de 2024, ha experimentado una evolución significativa en 2025, consolidándose como una iniciativa estratégica para el fortalecimiento de la integridad, la transparencia y la prevención de la corrupción en las entidades locales.

Esta iniciativa europea constituye una apuesta estratégica de la OAAF en colaboración con la Agencia Valenciana Antifraude (AVAF) y la Oficina Antifraude de Cataluña (OAC) que aborda uno de los principales desafíos en la prevención del fraude y la corrupción: la ausencia de datos estandarizados que permitan evaluar y mejorar los sistemas de integridad en las administraciones públicas locales.

En este proceso de desarrollo ha resultado especialmente relevante los talleres formativos celebrados en las tres oficinas antifraudes implicadas en los que han participado representantes de la OCDE.

Concretamente, el taller formativo celebrado en el mes de diciembre en la sede de la Oficina Andaluza Antifraude, supuso un punto de inflexión en la definición y validación del enfoque del proyecto.

En dicho encuentro participaron además de miembros de la OAAF y la OCDE, representantes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Secretaría General de Administración Local de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, configurando un espacio de trabajo interinstitucional clave para el avance del proyecto.

La jornada permitió contrastar los primeros planteamientos técnicos de LOCRiIS con la experiencia práctica de los distintos organismos implicados. La Cámara de Cuentas aportó su conocimiento en materia de fiscalización y control externo del sector público local, contribuyendo a la identificación de riesgos recurrentes detectados en las entidades locales.

Por su parte, la FAMP ofreció una visión directa de la realidad municipal andaluza, subrayando la necesidad de que los indicadores de integridad se adapten a la diversidad de tamaños, capacidades y recursos de los municipios. La Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública completó este enfoque desde la perspectiva normativa e institucional, alineando el proyecto con los marcos de gobernanza existentes.

Este intercambio permitió avanzar hacia un diseño más ajustado y realista del sistema de indicadores, reforzando su utilidad práctica y su potencial aplicación en el ámbito local. Asimismo, la reunión consolidó un modelo de colaboración basado en el diálogo y la cooperación entre instituciones, que seguirá guiando las fases posteriores del proyecto.

En conjunto, la evolución del proyecto LOCRiIS refleja un proceso progresivo de maduración técnica e institucional, en el que la coordinación entre los distintos actores implicados ha resultado esencial para garantizar que las herramientas desarrolladas respondan de forma eficaz a los retos de integridad y prevención de la corrupción en la administración local.

LOCRiIS se encuentra en la fase inicial de high level design (diseño detallado), con una dotación económica de 450.000 euros. La ejecución de este presupuesto es gestionada directamente por la Comisión Europea que tiene previsto entre otros servicios, la asistencia y consultoría de la OCDE.

4.4.3 Proyecto de Estrategias Regionales de Prevención de la Corrupción: Alianzas Multinivel hacia la Incorporación de Políticas Públicas de Integridad Efectivas y Eficaces

El proyecto Estrategias Regionales de Prevención de la Corrupción: Alianzas Multinivel hacia la incorporación de Políticas Públicas de Integridad Efectivas y Eficaces se desarrolla en el marco del programa Interconecta 2023 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AE-CID), siendo impulsado y coordinado por la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción (OAAF).

Esta iniciativa tiene por objeto fortalecer las capacidades de funcionarios públicos de América Latina y el Caribe (ALC) para la adopción de estrategias de prevención de la corrupción.

Este proyecto responde a la necesidad de reforzar las políticas públicas de integridad desde un enfoque preventivo, planificación estratégico y multinivel, entendiendo

la corrupción como un fenómeno sistémico que afecta a la calidad democrática, a la eficiencia del sector público y a la confianza ciudadana. El proyecto promueve la adopción de metodologías de planificación estratégica basadas en la identificación de riesgos, el diseño de medidas de prevención y la evaluación de resultados.

El proyecto se ha desarrollado entre septiembre de 2024 y septiembre de 2025, a través de un itinerario formativo completo que combina cuatro talleres virtuales con un encuentro presencial.

Esta actividad formativa ha estado dirigida a personal de entidades públicas de América Latina y el Caribe, de ámbito estatal, regional o local, con responsabilidades o interés en el ámbito de la integridad pública, la transparencia, el control interno y la prevención de la corrupción. Entre los perfiles participantes se ha incluido a personal directivo y técnico de agencias anticorrupción, órganos de control, unidades de transparencia, contratación, empleo público y comités éticos.

Mientras que en 2024 los talleres formativos se centraron en el análisis de políticas de prevención de la corrupción en Europa y América Latina y el Caribe y la identificación de riesgos de prácticas corruptas; en 2025 consistió en la definición de medidas de prevención vinculadas a los riesgos previamente identificados. El trabajo colaborativo permitió construir un catálogo de medidas preventivas, teniendo en cuenta su viabilidad, impacto y adecuación a los distintos niveles de gobierno.

Del mismo modo, cabe destacar el Foro de Metodologías de Planificación de Estrategias de Prevención celebrado en Montevideo (Uruguay) en mayo de 2025.

El foro presencial constituyó uno de los principales hitos del proyecto. Durante varias sesiones de trabajo intensivo se abordó el proceso completo de planificación estratégica de prevención de la corrupción, incluyendo la formulación de programas, indicadores y sistemas de evaluación. El foro favoreció el intercambio de experiencias, el aprendizaje entre pares y la consolidación de alianzas multinivel entre las instituciones participantes.

Como cierre del proyecto, en septiembre de 2025, se contempló una sesión de devolución de resultados y la presentación de una guía metodológica de integridad pública, que recogerá las principales herramientas, metodologías y aprendizajes generados a lo largo del itinerario formativo.

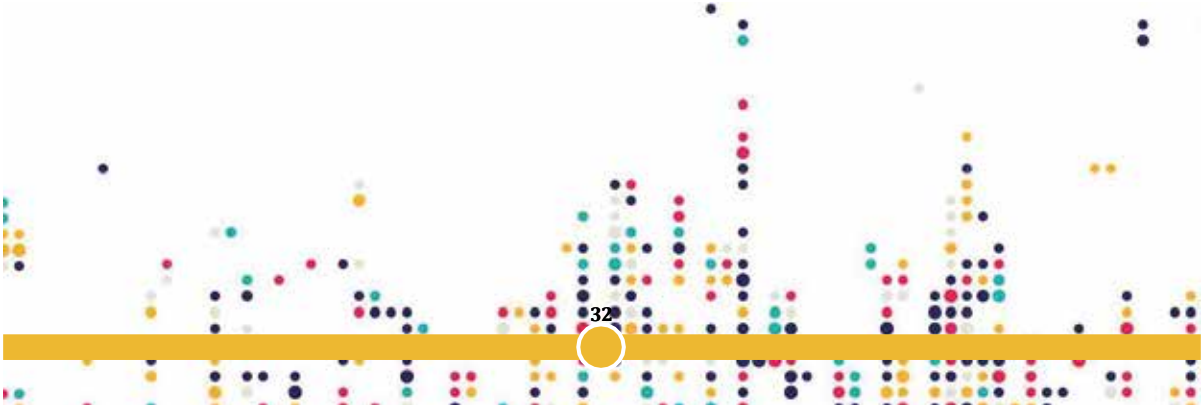
El proyecto se enmarca en un contexto de cooperación institucional y diálogo con organismos europeos e internacionales especializados en integridad pública, como el Consejo de Europa y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Estos intercambios han permitido incorporar estándares internacionales y reforzar la coherencia técnica de las metodologías desarrolladas.

Entre los principales resultados alcanzados destacan el fortalecimiento de las capacidades de planificación estratégica en materia de integridad de las instituciones participantes; la elaboración colaborativa de mapas de riesgos y catálogos de medidas de prevención; la creación de una red de profesionales e instituciones comprometidas con la integridad pública y

el avance hacia políticas públicas de prevención de la corrupción más estructuradas, evaluables y adaptadas a contextos diversos.

En definitiva, el proyecto Estrategias Regionales de Prevención de la Corrupción ha demostrado la eficacia de un enfoque basado en la cooperación, la planificación estratégica y las alianzas multinivel para la incorporación de políticas públicas de integridad. La experiencia refuerza la importancia de la prevención como eje central de la lucha contra la corrupción y consolida el papel de la OAAF como referente en la transferencia de conocimiento y buenas prácticas en el ámbito de la integridad pública.

Como producto final del proyecto, se elaborará y difundirá una guía metodológica de integridad pública que sistematizará todo el conocimiento generado a lo largo del programa, constituyendo una herramienta de referencia para el desarrollo de políticas de integridad en la región.



00339591





í ACTUACIONES Y RESULTADOS

00339591



Introducción

La OAAF ejerce en Andalucía de canal externo de información al que se refiere el Título III de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

La Oficina ha recibido en 2025 un total de 1.268 denuncias sobre posibles infracciones normativas, de las que 813 se han presentado de forma anónima.

Desde el punto de vista cuantitativo, el canal de la OAAF ha experimentado un crecimiento en el número de comunicaciones recibidas. El salto de 2024 a 2025 es significativo, ya que supone un aumento de un 36% respecto a los 929 expedientes gestionados en el año 2024.

No obstante, este aumento en las denuncias no debe traducirse automáticamente en un incremento proporcional de las irregularidades o prácticas fraudulentas. El aumento debe entenderse más como un fenómeno multifactorial, donde la mayor visibilidad y reconocimiento público de la Oficina, además de un mejor funcionamiento técnico del canal de denuncias, ha podido generar confianza en la ciudadanía que está mostrando una mayor sensibilidad y exigencia de integridad a las administraciones públicas.

De hecho, es significativo que aproximadamente la mitad de las comunicaciones de infracciones recibidas o no han sido admitidas a trámite o han sido remitidas a las autoridades competentes correspondientes. Concretamente de las 1.268 denuncias que entraron en la Oficina en el 2025, 540 expedientes pasaron al área de investigación.

La Oficina funciona como un canal abierto y accesible para todos los ciudadanos. Mediante la inadmisión de casos fuera de su competencia, el archivo de denuncias sin información suficiente o la derivación a otros organismos, garantiza que cada asunto llegue a la institución adecuada. Así se aplica el principio de que “no hay puerta equivocada para el ciudadano”: la Oficina investiga las irregularidades que le competen y asegura que las demás sean atendidas por quien corresponda.

Por ello, el aumento en el número de infracciones comunicadas debe interpretarse, en gran medida, como una señal positiva. Refleja una mayor confianza de la ciudadanía y los funcionarios públicos en los mecanismos de control, así como una mayor disposición a denunciar posibles irregularidades. En otras palabras, más que un aumento real de la corrupción, estamos ante una mayor voluntad de combatirla.

5.1 Actividad en materia de protección de la persona denunciante

De las 1.268 denuncias que se presentaron en 2025, 813 fueron anónimas, lo que representa un 64% del total y solamente un 2% (28 casos) requirió la apertura de expedientes de protección.

Durante el ejercicio 2025, la Oficina ha priorizado la evaluación de riesgos y la respuesta ante situaciones en las que las personas denunciantes han manifestado sufrir represalias.

Se han registrado un total de 137 solicitudes de protección, aunque tras su análisis preliminar, se ha procedido a la apertura de 28 nuevos expedientes de medidas de protección, descartándose el resto por carecer de fundamento fáctico o jurídico suficiente, o por tratarse de peticiones genéricas sin indicios mínimos de represalia.

Estos 28 nuevos expedientes se suman a los 21 expedientes iniciados en ejercicios anteriores que han mantenido actividad durante 2025, lo que eleva significativamente la carga de trabajo de la unidad. Este dato de apertura revela un crecimiento geométrico de la actividad de protección y un incremento de la confianza en la institución, duplicando las cifras del ejercicio anterior (14 expedientes en 2024) y cuadruplicando las de hace dos años (7 expedientes en 2023).

Perfil y Ámbito

De los expedientes iniciados en 2025, la distribución por género de las solicitudes de protección corresponde a 18 hombres y 10 mujeres.

En lo relativo al origen de la alerta que motiva la solicitud, resulta significativo que la gran mayoría de los expedientes de medidas de protección tramitados traen causa de denuncias interpuestas previamente a través de canales internos de las entidades, en vía jurisdiccional penal o ante el Tribunal de Cuentas. Cabe destacar que, en el presente ejercicio, sólo se ha abierto un expediente de protección derivado de una denuncia presentada originariamente ante el canal externo de esta Oficina.

En cuanto al ámbito institucional frente al que se solicitan las medidas:

- 12 expedientes afectan a organismos de la Administración Local (Ayuntamientos, Diputaciones, Consorcios).
- 8 a entidades de la Administración de la Junta de Andalucía (incluyendo centros del sector sanitario y educativo).
- 2 frente a Universidades Públicas.
- 5 frente a otros entes del sector público.
- 1 vinculado al sector privado.

En cuanto a las conductas alegadas como represalia, han consistido principalmente en: acoso u hostigamiento institucional, traslados forzosos, ceses, incoación de expedientes disciplinarios o sancionadores y difusión no autorizada de la identidad.

Denegaciones y Derivaciones en materia de protección a la persona denunciante:

Durante el ejercicio, han concluido 11 expedientes de solicitudes de protección mediante resolución denegatoria o archivo, al no concurrir las condiciones legales para la protección, (en particular por ausencia de contexto laboral o por tratarse de conflictos interpersonales ajenos a la denuncia), no habiéndose impugnado dichas resoluciones.

Asimismo, por razones de competencia, se ha dado traslado del expediente a otros organismos, previa autorización del denunciante: uno a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I (AIPPI), otro al Ministerio Fiscal y otro a la Inspección de Trabajo (ITSS).

Medidas y Comunicaciones adoptadas en materia de protección a la persona denunciante:

Aunque no se ha declarado formalmente la existencia de represalias mediante resolución de la Dirección en los casos tramitados, la Oficina ha desplegado una intensa actividad preventiva, velando por la protección del denunciante.

En el marco de estos expedientes, se han cursado 16 comunicaciones oficiales dirigidas a los entes incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 2/2021,023), con el siguiente desglose:

1. Requerimientos de investigación e información: Solicitudes concretas para esclarecer los hechos denunciados como represalias y evaluar los riesgos, y en su caso las medidas de protección más idóneas.
2. Medidas de colaboración (Art. 37.3.c): Requerimientos instando a la adopción de medidas organizativas internas para preservar la identidad y garantizar la indemnidad del denunciante.
3. Medidas Cautelares y Suspensiones: Se ha instado/recomendado la suspensión de actuaciones administrativas con indicios de represalias como medida cautelar.

En concreto:

- Suspensión de 1 traslado de puesto de trabajo.
- Suspensión de 1 expediente disciplinario.
- Suspensión de 1 expediente sancionador.

4. Mediación: Se han realizado labores de mediación e intentos de acercamientos de posturas, en situaciones de conflicto latente con finalidad preventiva.

Adicionalmente, se han elevado a la Dirección 2 peticiones razonadas de inicio de procedimiento sancionador por la presunta comisión de infracciones graves o muy graves consistentes en represalias contra los denunciantes.

5. En el ejercicio 2025, se ha cursado una comunicación instando al órgano competente en materia de personal la autorización del traslado provisional de una persona

denunciante a un puesto de trabajo en otra entidad pública, para salvaguardar su protección laboral y personal.

La Oficina valora positivamente la colaboración de las entidades requeridas, que mayoritariamente han atendido las solicitudes con diligencia.

5.2. Actividad investigadora

De todas las denuncias que entraron en la Oficina durante el año 2025 y algunas que estaban pendientes de años anteriores, en un primer trámite de triaje:

- 540 expedientes pasaron el triaje hacia el área de investigación.
- 429 fueron archivadas. De ellas, 12 implicaron traslados a organismos competentes.
- 295 se inadmitieron, de las cuales 223 fueron acompañadas de un traslado al organismo competente y 8 de ellas al Ministerio Fiscal.
- Respecto a 20 se acordó la suspensión, correspondientes a 17 traslados al Ministerio Fiscal, a 1 traslado al Tribunal de Cuentas y 2 casos a conocimiento de proceso judicial asociado a la denuncia.
- 126 expedientes siguen en fase de evaluación inicial.

Durante el año 2025, el área de investigación se ha ocupado de un total de 353 expedientes, lo que refleja un incremento significativo en la actividad investigadora de la Oficina debido al refuerzo del personal al servicio de esta. Junto a estos 353 expedientes, hay 75 sobre los que se han practicado actuaciones previas y otros 49 en trámites previos a la investigación.

De las 353 investigaciones cursadas, 124 se encuentran en fase de análisis y 229 han llegado a término durante 2025: 217 desembocaron en la emisión de resoluciones (15 de traslado al órgano afectado, 27 de archivo y 175 de inadmisión), y 12 acabaron en acuerdos de suspensión (de ellos, 5 supusieron remisión al Ministerio Fiscal, 3 fueron remitidas al órgano competente y 4 se debieron a la existencia de un proceso judicial asociado a la denuncia).

Detalle de traslados:

- ı 8 expedientes trasladados a la Administración Local.
- ı 5 expedientes trasladados a la Administración Autonómica.
- ı 2 expedientes trasladados a Universidades Públicas andaluzas.

Las materias objeto de traslado fueron principalmente contratos del sector público, empleo público y otras irregularidades administrativas.

Detalle de inadmisiones:

De las 175 inadmisiones, 47 de ellas implicaron traslado al órgano competente para su conocimiento y tramitación, mientras que 128 fueron inadmisiones sin remisión por carencia manifiesta de fundamento o falta de los requisitos formales mínimos. Las materias más frecuentes objeto de inadmisión fueron el empleo público, seguido de cuestiones

relacionadas con autorizaciones y licencias, urbanismo, contratos del sector público y subvenciones y ayudas. La Administración Local resultó ser la más afectada por las denuncias inadmitidas.

5.3. Actividad sancionadora

La Subdirección de Investigación tramita procedimientos sancionadores derivados de infracciones tipificadas en tres textos legales diferentes: la Ley 19/2013 de transparencia y buen gobierno, la Ley 2/2021 de lucha contra el fraude, y la Ley 3/2005 de incompatibilidades de altos cargos.

Durante el año 2025 se resolvieron 22 expedientes sancionadores relativos a **infracciones relacionadas con la transparencia y el buen gobierno**. De estos expedientes, 18 finalizaron con resolución de no incoación del procedimiento sancionador, 3 mediante diligencia de archivo, y 1 con resolución sancionadora que posteriormente fue estimada en recurso de reposición.

Por otra parte, se iniciaron 3 procedimientos sancionadores por posibles infracciones a la Ley 2/2021, relacionados todos ellos con incumplimientos del deber de colaboración por parte de las administraciones requeridas. Los 3 casos de **incumplimiento del deber de colaboración** durante la tramitación de procedimientos de investigación, consisten en ocultación de información solicitada o falta de contestación de los requerimientos de información.

Adicionalmente, se tramitaron 4 expedientes sancionadores por infracciones a la Ley 3/2005 de **incompatibilidades**, de los cuales 3 finalizaron con resolución de no incoación.

Al cierre del ejercicio, se encuentran **pendientes de resolución** 55 expedientes sancionadores: 51 por infracciones a la Ley 19/2013 (uno de ellos suspendido por prejudicialidad), 3 por infracciones a la Ley 2/2021, y 1 por infracciones a la Ley 3/2005.

Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 2/2021, la Oficina desarrolla una fase de seguimiento posterior sobre los traslados efectuados a otras administraciones, a fin de verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas y la tramitación de los procedimientos que, en su caso, debieran iniciarse.

Durante el ejercicio 2025, se han gestionado **44 expedientes en fase de seguimiento posterior**, analizando la documentación aportada por las administraciones destinatarias y evaluando el grado de cumplimentación de los términos del traslado.

Esta fase de seguimiento se articula mediante un procedimiento que incluye el control del transcurso del plazo semestral, la emisión de oficios de requerimiento de información, el análisis de la documentación recabada, la elaboración de informes individualizados, y la adopción del acuerdo finalizador correspondiente.

En los casos de incumplimiento total por parte de las administraciones destinatarias, se plantea la necesidad de establecer mecanismos de respuesta institucional, como la emisión de informes especiales o su inclusión en la memoria anual, si bien las resoluciones de la Oficina no tienen carácter coercitivo ni existe un régimen sancionador específico para estos supuestos.

5.4 Reformas normativas impulsadas por la Oficina

Durante 2025, la Oficina se ha propuesto impulsar mejoras significativas encaminadas a conseguir mayor eficiencia y calidad en el desarrollo de sus funciones.

En este sentido, ha promovido diversas reformas e iniciativas normativas de notable relevancia. Entre ellas destaca la **modificación del artículo 32 de la Ley 2/2021, llevada a cabo mediante la Ley de Presupuestos de Andalucía para 2026**. Asimismo, se ha acometido una profunda reforma del **Reglamento de Régimen Interior de la Oficina** con el objetivo de agilizar los procedimientos y conseguir mayor calidad y eficiencia en la tramitación de expedientes. Finalmente, se ha aprobado una **Instrucción sobre criterios de tramitación preferente de expedientes**, que permite priorizar aquellos asuntos que requieren una atención más urgente.

5.5 Dictámenes periciales

La Subdirección ha colaborado con la Jurisdicción Penal mediante la emisión de un dictamen pericial especializado sobre fraccionamiento de contratos en el marco de un proceso judicial.

5.6 Litigiosidad y actuaciones en procedimientos judiciales

De conformidad con el art. 22 del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la OAAF, se da cuenta de la actividad contenciosa en la que la Oficina es parte.

Actualmente, existen 4 procedimientos judiciales ordinarios en curso en los que interviene como parte demandada:

- P.O. 567/2024 (TSJA, Sala de lo Contencioso, Sección 1ª): Recurso contra resolución de la OAAF de inadmisión de denuncia. En el presente recurso, a Oficina hasta ahora únicamente se ha tenido que personar.
- P.O. 24/2025 (Tribunal de Instancia de Sevilla, anterior JCA nº 12 -> TSJA): Recurso contra resolución de la OAAF de inadmisión de denuncia. Tras la contestación a la demanda y conclusiones formuladas por la OAAF, el Juzgado ha dictado Auto estimando la alegación previa de incompetencia planteada por esta Oficina, emplazando a las partes ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

• P.O. 49/2025 (TSJA, Sección 3ª): Recurso contra resolución de la OAAF de inadmisión de denuncia. Estado: Concluido para sentencia.

• P.O. 546/2023 (TSJA): Recurso contra convocatoria de provisión de puestos de la OAAF. Aunque no se han requerido actuaciones procesales sustantivas durante 2025, el procedimiento se mantiene vivo y se encuentra concluido para sentencia.

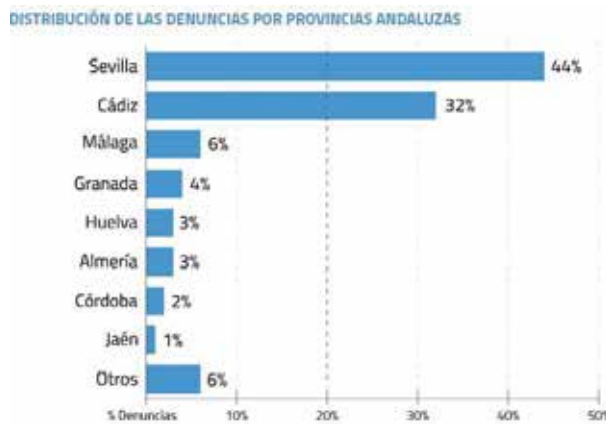
5.7 Datos y gráficos relevantes de denuncias DENUNCIAS RECIBIDAS ENTRE EL 1/1/25



Distribución Territorial

La distribución de las denuncias por provincias andaluzas muestra una concentración muy desigual. Sevilla y Cádiz presentan una clara sobrerrepresentación, acumulando el 44% y 32% de las denuncias respectivamente.

Balance por provincias



Clasificación de las denuncias

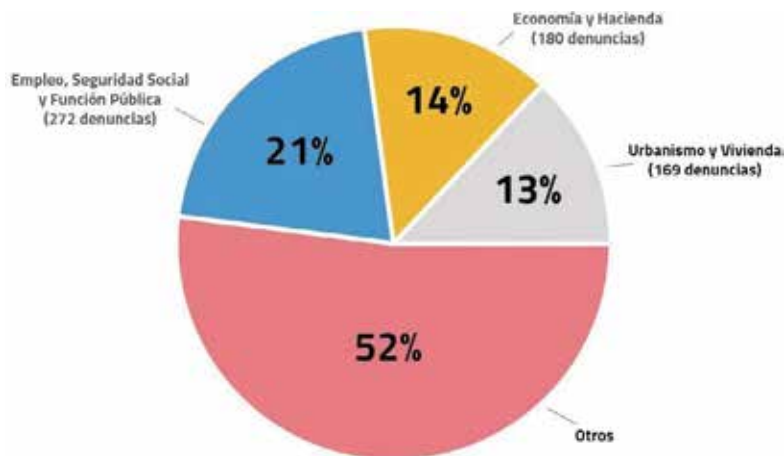
Ámbitos Competenciales más Denunciados

Las denuncias se concentran principalmente en tres áreas de competencias relacionadas con la entidad denunciada o con el área o servicio específico de esta:

1. Empleo, Seguridad Social y Función Pública (21% - 272 denuncias): es el ámbito más denunciado, relacionado con cuestiones de personal.

2. Economía y Hacienda (14% - 180 denuncias): ocupa el segundo lugar, vinculado frecuentemente con contratación pública.

3. Urbanismo y Vivienda (13% - 169 denuncias): el tercer ámbito más denunciado.

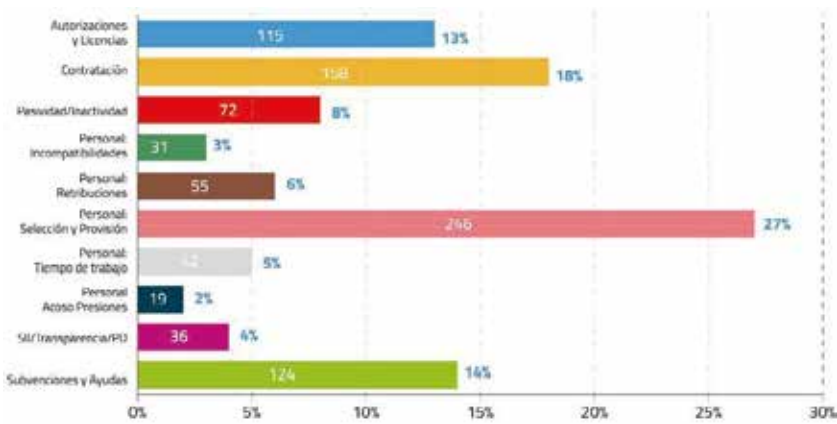


Materias Objeto de Denuncia

En cuanto a las materias concretas denunciadas:

- **Selección y Provisión de Personal** (27%): es la materia más denunciada con diferencia, con 246 casos.
- **Contratación Pública** (18%): segunda materia más frecuente, con 158 denuncias.

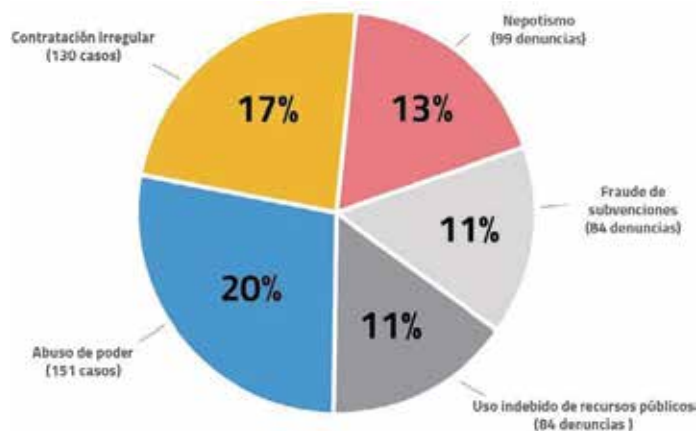
- **Subvenciones y Ayudas** (14%): tercera más frecuente con 124 casos.
- **Autorizaciones y Licencias** (13%): con 115 denuncias.



Tipos de Corrupción Denunciada

- **Abuso de poder** (20%): es el comportamiento más denunciado, presente en una de cada cinco denuncias (151 casos).
- **Contratación irregular** (17%): segunda conducta más reportada, con 130 casos.

- **Nepotismo** (13%): tercera conducta en comunicaciones con 99 denuncias.
- **Fraude de subvenciones y Uso indebido de recursos públicos** (11% cada uno): con 84 denuncias cada tipo.



Entidades Denunciadas

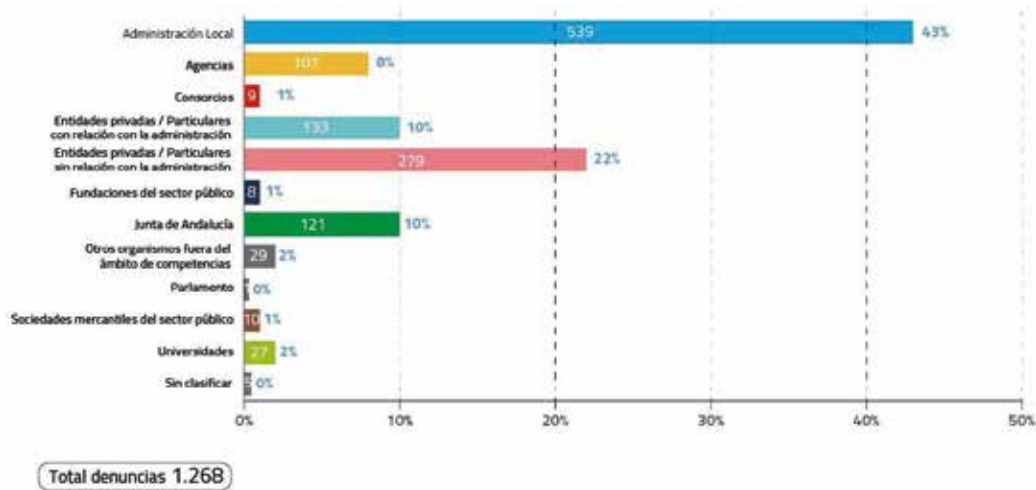
En cuanto al tipo de entidades sobre las que se comunican infracciones, la Administración local (ayuntamientos, principalmente) concentra, con mucha diferencia, la mayor cantidad de denuncias, y esto se extiende a través de varias materias, no solo una, lo que sugiere que es un ámbito que requiere una atención más específica en términos de sensibilización y prevención.

En más de cuatro de cada diez denuncias (43% - 539 casos), el denunciado es la **Administración Local**. Dentro de este grupo,

el 90% de los casos se refieren directamente a **ayuntamientos** (489 casos).

Otras entidades denunciadas incluyen:

- Particulares sin relación con la Administración (22%)
- Junta de Andalucía (10%)
- Particulares con relación con la Administración (10%)
- Agencias (8%)



Por sexo, la materia más denunciada entre hombres y mujeres es la referida a personal. En segundo lugar, los hombres denun-

cian más la contratación pública y las mujeres la pasividad o inactividad de las administraciones en sus funciones.

	Hombre	Mujer
Pasividad/Inactividad	13%	18%
Autorizaciones y Licencias	16%	6%
Contratación	20%	11%
SII/Transparencia/PD	7%	9%
Subvenciones	7%	14%
Personal	38%	42%



00339591





í ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

00339591



i Parlamento de Andalucía

El Parlamento de Andalucía constituye un actor principal en la actividad de la Oficina Andaluza Antifraude, ejerciendo funciones esenciales de control, supervisión y seguimiento sobre su actuación.

La naturaleza de la OAAF como órgano de extracción parlamentaria, en virtud de lo establecido en la Ley 2/2021, de 18 de octubre, de transparencia y participación de Andalucía, exige el mantenimiento de una estrecha y permanente relación institucional con la Cámara de representación andaluza.

Esta vinculación se materializa a través de diversos mecanismos de rendición de cuentas y colaboración institucional, que garantizan tanto la legitimidad democrática de la Oficina como su independencia funcional en el ejercicio de sus competencias. El Parlamento ejerce un papel central en la designación del director de la OAAF, en la aprobación de su presupuesto, en el conocimiento de su memoria anual de actividades y en el control de su actuación mediante las comparecencias periódicas ante la comisión parlamentaria correspondiente.

Durante el ejercicio 2025, la OAAF ha intensificado sus contactos institucionales con el Parlamento de Andalucía, tanto en el ámbito formal de las comparecencias como en el mantenimiento de relaciones con los diferentes grupos parlamentarios representados en la Cámara, reforzando así los vínculos de colaboración y transparencia que deben presidir las relaciones entre ambas instituciones.

Comparecencias parlamentarias

Las comparecencias parlamentarias constituyen uno de los instrumentos fundamentales de control y seguimiento de la actividad de la Oficina Andaluza Antifraude por parte del Parlamento de Andalucía. Conforme al marco normativo vigente, estas comparecencias se desarrollan en el seno de la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones, órgano parlamentario competente para el conocimiento de las cuestiones relacionadas con la OAAF.

Durante el ejercicio 2025, el director de la Oficina Andaluza Antifraude compareció ante dicha Comisión el 8 de octubre, en sesión celebrada en la sala de Portavoces del Parlamento. En esta comparecencia se abordaron cuestiones relevantes relacionadas con la actividad de la institución, su funcionamiento y los principales retos en materia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza. Esta comparecencia permitió reforzar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la Oficina ante la representación ciudadana.

Reuniones con grupos parlamentarios

En el marco de la política de diálogo institucional y transparencia que caracteriza la actuación de la OAAF, durante el ejercicio 2025 se han mantenido encuentros bilaterales con la totalidad de los grupos parlamentarios representados en el Parlamento

de Andalucía. Estos encuentros tienen como objetivo mantener informados a los distintos grupos de la actividad desarrollada por la Oficina, escuchar sus inquietudes y sugerencias, y fortalecer los lazos de colaboración institucional con todos los representantes de la soberanía popular andaluza.

El 10 de septiembre de 2025, el director de la OAAF, acompañado por la directora Adjunta y el subdirector de Administración, Recursos Humanos, Gestión Económica y TIC, mantuvo reuniones sucesivas en la sede del Parlamento con tres grupos parlamentarios: el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Por Andalucía. En estos encuentros se presentaron las principales líneas de actuación de la Oficina, se explicaron los proyectos en desarrollo y se expusieron las necesidades presupuestarias y de recursos humanos para el adecuado cumplimiento de las funciones encomendadas a la institución.

El 11 de septiembre de 2025, el mismo equipo directivo mantuvo un encuentro institucional con el Grupo Parlamentario Vox, en el que se abordaron cuestiones relacionadas con la eficacia de los mecanismos de protección al informante, el funcionamiento del canal externo de denuncias y las líneas estratégicas en materia de prevención del fraude.

Finalmente, el 17 de septiembre de 2025 se celebró la reunión con el Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía, completando así la ronda de contactos con todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara. En este encuentro se profundizó en los desafíos que afronta la Oficina en el ejercicio de sus competencias y en la necesidad de reforzar los instrumentos de integridad en las administraciones públicas andaluzas.

Estas reuniones bilaterales deben ser una constante en esta nueva etapa de la OAAF de cara a establecer un marco de interlocución permanente y constructiva entre la OAAF y los grupos parlamentarios, garantizando que la actividad de la Oficina cuente con el respaldo y el conocimiento del conjunto de la representación parlamentaria andaluza, con independencia de su orientación política.

ii Administración autonómica

La Oficina Andaluza Antifraude ejerce sus competencias sobre el conjunto del sector público autonómico, que comprende las instituciones y órganos regulados en el título IV del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el amplio espectro de entidades que integran la Administración institucional de la Junta de Andalucía. Este ámbito subjetivo de actuación configura un extenso perímetro de control preventivo que abarca desde la Administración General hasta los organismos autónomos, agencias públicas, consorcios y demás entes instrumentales del sector público andaluz.

La efectividad en la prevención y detección del fraude en este ámbito requiere necesariamente del establecimiento de canales permanentes de comunicación y colaboración con los distintos departamentos y entidades que conforman la estructura organizativa autonómica.

En este sentido, desde la toma de posesión del nuevo director, la OAAF ha desplegado una intensa agenda institucional con las diferentes consejerías y órganos directivos de la Junta de Andalucía, orientada a fortalecer la cultura de integridad pública, impulsar la implementación de sistemas internos de información y promover la adopción de medidas preventivas antifraude en el conjunto de la administración autonómica.

Esta labor de coordinación ha permitido no solo reforzar los mecanismos de colaboración interinstitucional, sino también sensibilizar a los máximos responsables de las políticas públicas sobre la relevancia de la prevención del fraude como elemento esencial del buen gobierno y la gestión eficiente de los recursos públicos.

Durante el mes de septiembre de 2025, el director de la OAAF desarrolló una intensa agenda de encuentros institucionales con diversos titulares de consejerías del Gobierno andaluz, en el marco de una estrategia de un primer acercamiento y diálogo con los máximos responsables políticos de las distintas áreas de gestión autonómica.

Institución	Fecha
Reunión con el consejero de Presidencia	11/09/2025
Reunión con Consejería de Turismo	15/09/2025
Reunión con el consejero de Universidad, Investigación e Innovación	22/09/2025
Reunión con la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	22/09/2025
Reunión con el consejero de Industria, Energía y Minas	09/10/2025
Reunión con la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	22/09/2025
Desayuno coloquio de la consejera de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	11/11/2025

Del mismo modo, el equipo directivo de la OAAF ha participado en diversos encuentros con representantes de la Administración autonómica.

Institución	Fecha
Reunión con la directora del Instituto andaluz de la Mujer	18/02/2025
Reunión con el viceconsejero de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	11/03/2025
Reunión con el viceconsejero de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y el director general de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.	21/05/2025
Reunión con el director general del Instituto Andaluz de Administración Pública	11/09/2025
Reunión con el secretario general y el coordinador de Administración Pública	09/09/2025
Reunión con el Interventor General de la Junta de Andalucía	22/10/2025
Asistencia XXI Edición de los Premios Blas Infante de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	18/11/2025

i Comité Antifraude

La Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos adoptó el Decreto 188/2023, de 25 de julio, por el que se crea y regula el Comité Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La OAAF actúa en calidad de entidad asesora permanente del Comité Antifraude con voz, pero sin voto.

Durante el año 2025, el Comité Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha mantenido una actividad regular con la celebración de tres sesiones ordinarias, demostrando su compromiso con la supervisión y el control de estos fondos europeos.

Sesiones Celebradas

Primera Sesión - 31 de marzo de 2025 (Presencial)

En esta sesión se abordaron los siguientes puntos:

- i Aprobación del acta de la reunión anterior celebrada el 19 de diciembre de 2024.
- i Revisión y actualización del Plan de Medidas Antifraude (PMA) de la Comunidad Autónoma tras las propuestas de las Unidades Antifraude de las Entidades ejecutoras e instrumentales.
- i Aprobación del Informe de Seguimiento 2023 del Comité Antifraude.
- i Aprobación de las instrucciones sobre publicidad del Modelo de Adaptación.
- i Resolución de consulta planteada al Comité.

Segunda Sesión - 29 de septiembre de 2025 (Presencial)

Los asuntos tratados incluyeron:

- i Aprobación del acta de la reunión anterior celebrada el 31 de marzo de 2025.
- i Aprobación de las modificaciones de las actas números 5 y 6, con fechas 24 de septiembre de 2024 y 19 de diciembre de 2024 respectivamente.
- i Aprobación de la Memoria Anual del Comité Antifraude correspondiente al ejercicio 2024.
- i Aprobación de la modificación del Modelo de Seguimiento del PMA, aprobado previamente en la sesión de 17 de junio de 2025.
- i Resolución de consultas sobre funciones de las Unidades Antifraude de las Entidades Instrumentales y sobre adhesión a evaluaciones efectuadas por gestores presupuestarios.

Tercera Sesión - 13 de noviembre de 2025

El orden del día incluyó:

- i Aprobación del acta de la reunión celebrada el 29 de septiembre de 2025.
- i Aprobación de la propuesta de modelo de cuestionario de seguimiento de las medidas del Plan de Medidas Antifraude.

- i Resolución de consulta planteada por la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública sobre actuaciones de control en caso de ejecución por terceros de expedientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La actividad desarrollada por el Comité Antifraude durante 2025 refleja un trabajo continuo y sistemático en la supervisión de los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Las tres sesiones celebradas han permitido aprobar documentos fundamentales como la Memoria Anual 2024, actualizar el Plan de Medidas Antifraude y resolver las consultas planteadas por diferentes consejerías y entidades, garantizando así el correcto cumplimiento de la normativa antifraude en la gestión de estos fondos.

ii Administración local

Las entidades de la Administración local continúan concentrando un número significativo de las denuncias recibidas en la OAAF y copan un volumen reseñable de los traslados de actuaciones de investigación a sus respectivos órganos competentes.

Durante 2025, la Oficina ha intensificado sus acciones de sensibilización y formación dirigidas a la administración local en materia de prevención y lucha contra el fraude.

Actividad	Asunto
Diputación de Sevilla	Canales Internos / formación empleados públicos
Ayuntamiento de Las Gabias	Canales Internos / formación empleados públicos
Ayuntamiento de La Línea	Canales Internos / Proyecto OIP
Ayuntamiento de Vegas del Genil	Canales Internos / Proyecto OIP
Ayuntamiento de Los Barrios	Canales Internos / Proyecto OIP

Federación Andaluza de Municipios y Provincias

Como ya se ha mencionado en esta memoria, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias constituye un actor institucional de primer orden para la Oficina Andaluza Antifraude, en tanto que se trata de la institución representativa del conjunto de las entidades locales andaluzas.

Su papel como interlocutor privilegiado con los ayuntamientos y diputaciones provinciales resulta esencial para el desarrollo de la estrategia de la OAAF en el ámbito local, especialmente en lo que concierne a las acciones formativas y de sensibilización en materia de prevención del fraude y promoción de la integridad pública.

La colaboración con la FAMP permite a la Oficina canalizar de manera eficaz sus programas de formación hacia las administraciones locales, alcanzando a un amplio espectro de empleados públicos municipales y provinciales, así como a cargos electos y personal directivo de las entidades locales.

Esta labor formativa es particularmente relevante si se considera que la administración local concentra el mayor número de denuncias recibidas por la OAAF y que muchas de estas entidades, especialmente los municipios de menor tamaño, presentan carencias significativas en materia de capacitación técnica y recursos para la implementación efectiva de sistemas internos de información y planes de medidas antifraude.

A través de la FAMP, la OAAF puede desarrollar acciones formativas adaptadas a las necesidades específicas y a la realidad organizativa de las entidades locales, promoviendo la difusión de buenas prácticas, el conocimiento de la normativa aplicable en materia de protección de informantes y la sensibilización sobre los riesgos de fraude y corrupción más frecuentes en el ámbito municipal.

Esta colaboración resulta, por tanto, estratégica para extender la cultura de integridad al conjunto del territorio andaluz y para reforzar las capacidades preventivas de las administraciones más próximas a la ciudadanía.

Por este motivo, el 1 de diciembre de 2025, el director de la OAAF mantuvo un encuentro institucional con el presidente de la FAMP, en el Ayuntamiento de Córdoba. En esta reunión se abordaron las posibles líneas de colaboración entre ambas instituciones, explorando posibles vías para intensificar la oferta formativa dirigida a las entidades locales y para establecer mecanismos de coordinación que faciliten la extensión del proyecto "Organizaciones por la Integridad Pública" (OIP) al ámbito municipal y provincial.

Tras el primer encuentro institucional entre el director de la Oficina Andaluza Antifraude y el presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), las relaciones entre ambas entidades se han intensificado notablemente. Este acercamiento inicial ha dado paso a una agenda de trabajo conjunta que refleja el compromiso compartido en la lucha contra el fraude y la corrupción.

El segundo contacto se produjo en el marco de una jornada de trabajo en la que la FAMP prestó su colaboración al proyecto LÓCRlIS, demostrando así su implicación activa en las iniciativas impulsadas por la Oficina Andaluza Antifraude. Esta colaboración permitió estrechar lazos y establecer las bases para una cooperación más estructurada.

Posteriormente, se celebró una reunión de trabajo en la sede de la FAMP, un encuentro de carácter técnico en el que se analizaron en profundidad las distintas vías de colaboración posibles entre ambas instituciones. Durante este encuentro, se estudió la conveniencia de formalizar un protocolo de actuación que vertebrase la relación institucional y establezca los mecanismos de coordinación necesarios.

El objetivo principal de este protocolo es promover la prevención del fraude y la corrupción en las entidades locales de Andalucía, dotando a los municipios y diputaciones provinciales de herramientas, procedimientos y formación que refuercen la integridad en la gestión pública local. La firma de este acuerdo supondría un hito significativo en la consolidación de una estrategia conjunta para fortalecer la transparencia y la buena gobernanza en el ámbito municipal andaluz.

Diputaciones

Del mismo modo, la Oficina Andaluza Antifraude ha desarrollado durante 2025 una estrecha colaboración con las diputaciones provinciales de Andalucía, consolidando así una red de trabajo coordinado en materia de prevención del fraude y promoción de la integridad en la gestión pública local.

Esta colaboración se ha materializado en diversas actividades formativas impulsadas por las diputaciones provinciales. Los días 15 y 21 de mayo de 2025, la dirección de la Oficina participó como ponente en el curso "El Plan de Medidas Antifraude", organizado por la Diputación de Sevilla, donde se abordaron los aspectos técnicos y procedimentales necesarios para la implementación efectiva de estos planes en las entidades locales.

Posteriormente, el 25 de junio de 2025, la dirección intervino en las Jornadas de Gestión de Fondos Europeos y del Plan de Medidas Antifraude organizadas por la Diputación de Jaén, celebradas en Úbeda. Este evento permitió profundizar en los mecanismos de control y prevención específicos para la gestión de fondos europeos, un ámbito que requiere especial atención y rigor en su supervisión.

El punto culminante de estas relaciones institucionales tuvo lugar el 10 de septiembre de 2025, cuando el director de la Oficina asistió a un desayuno informativo con todos los presidentes de las diputaciones provinciales de Andalucía, celebrado en la Fundación Cajazol.

6.4 Universidades

El artículo 11 de la Ley 2/2021 define las atribuciones de la OAAF respecto a las universidades públicas de Andalucía. Dentro de este contexto, la OAAF ha impulsado la realización de encuentros y sesiones técnicas orientadas a capacitar al personal de estas instituciones.

Estas iniciativas tienen como objetivo fortalecer la prevención ante el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, además de proporcionar orientación sobre la implementación de canales internos de información en las universidades.

Para la Oficina es de vital importancia profundizar a través de estas iniciativas en aspectos relacionados con la integridad en la gestión universitaria y la prevención de conflictos de interés en el ámbito de la investigación científica.

En enero de 2025, el departamento de Asuntos Jurídicos participó en una sesión formativa organizada por la UNED "La admisión/inadmisión de comunicaciones de los sistemas internos".

El 16 de mayo de 2025, la dirección intervino como ponente en la formación online "Integridad Y Administraciones Públicas: conociendo los instrumentos para prevenir y luchar contra la corrupción", impulsada por la Fundación General de la Universidad de La Laguna.

Del mismo modo, la asesoría jurídica de la Oficina participó en la jornada sobre protección de denunciantes de corrupción en España a la luz de la directiva 2019/1937, organizada por la Fundación Hay Derecho, junto a la Universidad de Murcia y la Universidad NOVA de Lisboa, en el marco del proyecto europeo WIS-H (Whistleblowing Habitat in Southern Europe), un encuentro celebrado en Madrid que reunió a alertadores y expertos.

En junio, la OAAF participó en el seminario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla "La denuncia y la protección de las personas denunciantes".

Los días 18 de junio y 2 de julio de 2025, la dirección actuó como formadora en el curso telemático "La Administración Pública en la Lucha contra la Corrupción" impartido por la Universidad de la Rioja (UNIR).

6.5. Administración del Estado

6.5.1 Autoridad Independiente de Protección del Informante (AIPI)

Durante 2025, la OAAF ha mantenido una fluida y estrecha relación con la Autoridad Independiente de Protección del Informante, creada mediante Real Decreto 1101/2024, de 29 de octubre. Además de las fechas siguientes, han sido múltiples las ocasiones de encuentro con la autoridad estatal en redes y foros compartidos. La corta pero intensa y fructífera experiencia de la OAAF es una fuente estimable de ayuda para la recientemente creada AINPI por lo que la colaboración y asistencia a esta entidad han sido ricas a lo largo del 2025.

Fecha	Reunión
17 de junio 2025	Director de la AIPI.
3 de octubre 2025	Director de Gabinete de la AIPI.
16 octubre 2025	Reunión de coordinación institucional AIPI (Madrid).

6.5.2 Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)

Fecha	Participación OAAF como ponente
19 de mayo 2025	Jornada "El Plan de Acción por las Democracia y el Gobierno Abierto en su dimensión local: transparencia, datos abiertos, participación ciudadana e integridad". Organiza INAP y Consell de Mallorca.
22 de mayo 2025	Seminario "Integridad y Transparencia en la Contratación Pública". Organiza INAP con Transparencia Internacional.

6.6 Poder Judicial

La OAAF mantiene una relación de colaboración permanente con las instituciones del poder judicial en el ámbito de la lucha contra la corrupción.

Fecha	Reuniones/Actos
23 de octubre 2025 (sede TSJA)	Reunión con el presidente del TSJA y con la Fiscal Superior de Andalucía.
16 de septiembre 2025 (Granada)	Acto Institucional Apertura del Año Judicial 2025-2026.
19 de septiembre 2025 (Sevilla)	Acto Toma de posesión del presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla.
6 de octubre 2025 (Granada)	Acto de apertura del Año Judicial y renovación de cargo de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Jaén.

6.7. Otras instituciones

Fecha	Instituciones
30 de septiembre 2025	Reunión institucional con el Defensor del Pueblo Andaluz.
20 de noviembre 2025	Encuentro de los Órganos de Control Externo (OCEX) organizado por la Cámara de Cuentas de Andalucía en Córdoba.
3 de diciembre 2025 (Sevilla)	Reunión institucional con el presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía en el Parlamento andaluz.

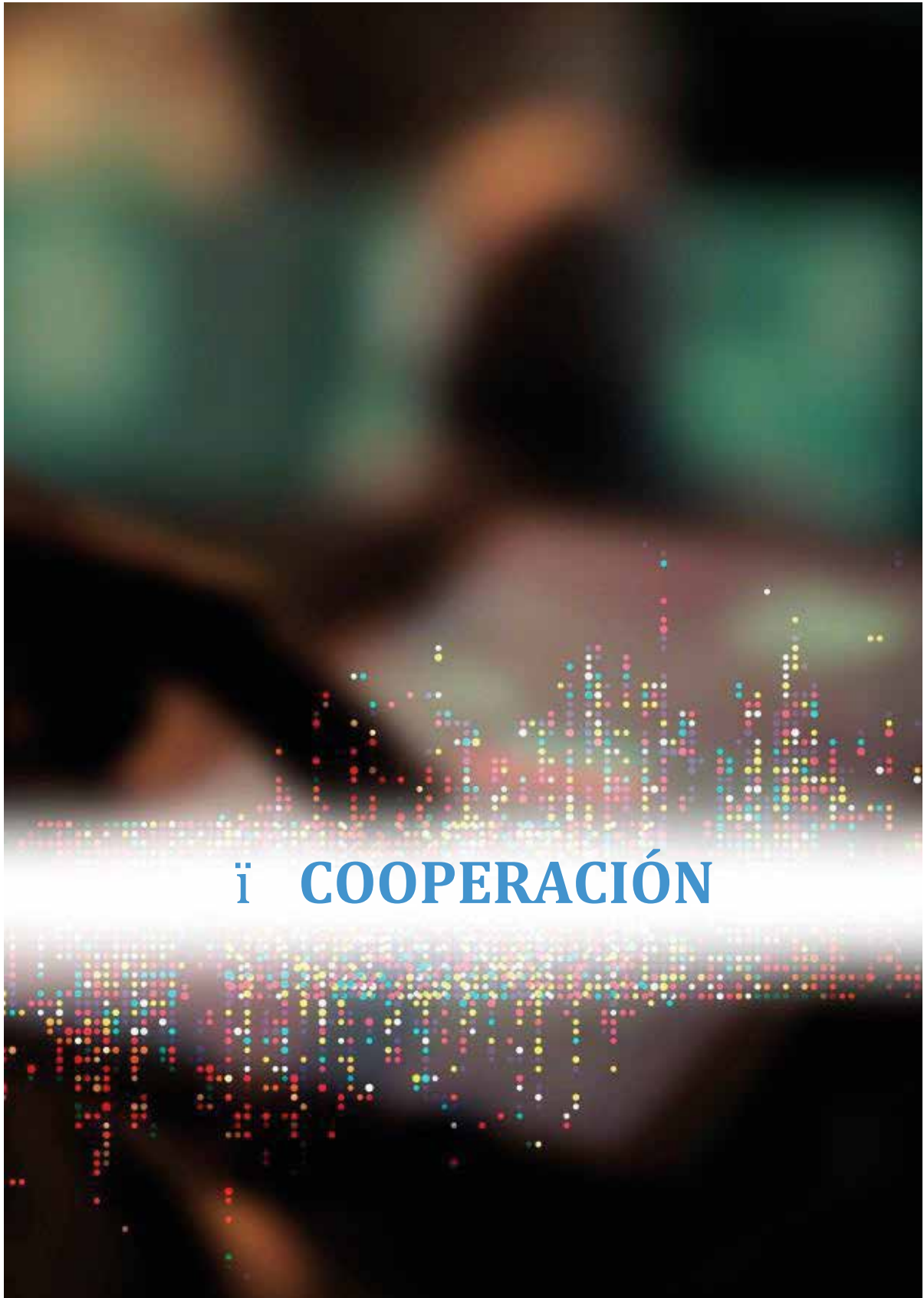
6.8. Sector privado

Los especiales requisitos técnicos y administrativos exigidos en la normativa europea y estatal relativa a la puesta en marcha de canales internos en las empresas han provocado que muchas de ellas se hayan dirigido a la OAAF para solventar dudas sobre su implantación.

Fecha	Instituciones
27 de marzo 2025	Reunión Oficina con Rocajunvent-Grupo GAONA.
28 de marzo 2025	Encuentro Fundación San Telmo.
8 de abril 2025	Reunión World Compliance Association.
30 de abril 2025	Participación webinar sobre el papel de las autoridades de lucha contra la corrupción en el compliance organizada por el Instituto Oficiales de Cumplimiento.

6.9 Otros actos institucionales y jornadas

Fecha	Actos
28 de febrero 2025	Acto institucional Conmemorativo del Día de Andalucía y entrega de medallas de Andalucía y títulos Hijo Predilecto 2025.
30 de junio 2025	Jornada sobre "Integridad, innovación y sostenibilidad pública", organizada por Transparencia Internacional en colaboración con la OAAF, celebrada en el Parlamento.
8 de julio 2025	XVI Premios a la Excelencia en las Pymes Andaluzas celebrado en el Consulado de Portugal en Sevilla.
29 septiembre 2025	Entrega del Premio Fórum Europa 2025.
30 de octubre 2025	20º Congreso de Abogacía (Torremolinos, Málaga).
13 de noviembre 2025	Jornadas "Estancia en Instituciones de la Comunidad autónoma de Andalucía" en Parlamento de Andalucía.
18 de noviembre 2025	Jornada "Andalucía hacia el futuro" en Fundación Cajasol.
26 de noviembre 2025	Foro 2025 "Transparencia, Protección de Datos y Tecnología: Evolución y Prospectiva" celebrado en Sevilla.
27 de noviembre 2025	Debate sobre el Estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4 de diciembre 2025	Día de la Bandera de Andalucía Palacio de San Telmo.



í COOPERACIÓN

00339591



i Redes nacionales y relaciones internacionales

La Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción ha asumido desde su constitución una apuesta decidida y estratégica por la participación activa en redes nacionales e internacionales de instituciones análogas.

Esta orientación responde a la convicción de que la lucha contra el fraude y la corrupción, así como la promoción de la integridad pública, son desafíos que trascienden las fronteras territoriales y que requieren enfoques colaborativos, intercambio de experiencias y aprendizaje mutuo.

La OAAF mantiene una relación de colaboración estrecha con las otras agencias autonómicas españolas especializadas en la lucha contra el fraude y la corrupción, particularmente con la Agencia Valenciana Antifraude (AVAF), la Oficina Antifraude de Catalunya (OAC) o la Autoridad Independiente en materia de Corrupción de Castilla y León (AICCyL), así como la estatal Autoridad independiente de Protección del Informante (AINPI).

Con ellas y con otras instituciones autonómicas con competencias en materia de control del fraude, promoción de la integridad o protección de denunciantes durante 2025 se han producido múltiples reuniones de coordinación y se ha participado activamente (en algunos casos liderando) en los distintos grupos de trabajo constituidos para la puesta en marcha de iniciativas de explotación de datos, herramientas tecnológicas de evaluación etc., encaminados a la adopción de medidas de prevención del fraude y la corrupción.

ii Red Estatal de Oficinas y Agencias Antifraude

La Red Estatal de Oficinas y Agencias Antifraude reúne semestralmente a representantes de las agencias públicas anticorrupción operativas en España a nivel estatal, autonómico y local para compartir experiencias y trazar estrategias conjuntas en el ámbito de la prevención del fraude y la corrupción.

En 2025 se han celebrado tanto la XV como la XVI Reunión de la Red Estatal de Oficinas Y Agencias Antifraude.

La primera, organizada por la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, tuvo lugar en Pamplona los días 23 y 24 de enero.

Durante esta jornada, la OAAF presentó una propuesta para la creación de un grupo de trabajo centrado en la interoperatividad de datos con el objetivo de mejorar la clasificación y tratamiento de las denuncias.

Este grupo de trabajo que ha estado reuniéndose durante todo el año para establecer modelos comunes para homogeneizar la estructura y clasificación de los datos y así facilitar una mejor coordinación y análisis entre las distintas entidades.

En esta reunión también se abordaron otros temas de gran relevancia, como la fiscalización de los sistemas de integridad y planes antifraude o los retos legales y penales en la protección de las personas alertadoras. El evento concluyó con un análisis profundo del Estatuto de la Autoridad Independiente de Protección del Informante en el que se discutieron cuestiones relativas a la aplicación homogénea de las legislaciones regionales a fin de crear un marco coherente de protección y garantizar criterios uniformes de actuación.

Por otro lado, la Oficina Andaluza Antifraude participó activamente en la XVI Reunión de la Red de Oficinas y Agencias Antifraude del Estado Español, celebrada en Santa Cruz de Tenerife los días 11 y 12 de diciembre en la Sala Europa del Parlamento de Canarias.

El encuentro, organizado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, reunió a representantes de las principales autoridades de protección del informante y lucha contra la corrupción de España para debatir sobre los desafíos actuales en materia de integridad pública y protección de denunciantes.

En esta jornada, la OAAF presentó su estrategia innovadora para promover la denuncia, basada en el conocimiento científico y el análisis de las barreras emocionales que impiden a los ciudadanos denunciar.

Para este plan se ha desarrollado un mapa emocional de los denunciantes que agrupa los motivos de la no denuncia en tres categorías: miedo, apatía y desconocimiento, cada una de las cuales requiere intervenciones específicas y diferenciadas. Dicho estudio fue merecedor del premio sobre integridad pública Carlos G. Otero Díaz del Consejo de Contas de Galicia.

La Oficina Andaluza también llevó a cabo un análisis comparado sobre las debilidades en la implementación de la Directiva Europea de protección de denunciantes, identificando seis grandes áreas de mejora: limitaciones en el ámbito material y subjetivo, insuficiencias en la protección y apoyo ofrecidos, problemas ante la inacción pública, vacíos en el sector privado y riesgos en la independencia institucional.

ii Red de autoridades europeas para la integridad y la protección de las personas alertadoras (NEIWA).

La Oficina Andaluza Antifraude y Corrupción participó en la décima Asamblea General de la Red Europea de Autoridades de Integridad y Protección de Alertadores (NEIWA, por sus siglas en inglés), celebrada en Bruselas los días 12 y 13 de junio de 2025. Esta reunión congregó a representantes de 35 autoridades procedentes de 23 países europeos, consolidando a NEIWA como la principal plataforma de cooperación e intercambio de conocimientos en materia de integridad y protección de alertadores en Europa.

La Oficina Andaluza forma parte de la representación española en esta red, junto con otras instituciones como la Agencia Valenciana Antifraude, la Oficina Antifraude de Cataluña, la Autoridad Independiente de Protección del Informante, y la Autoridad Independiente en materia de Corrupción de Castilla y León, esta última incorporada como nuevo miembro durante la asamblea.

Compromiso con la protección de alertadores

Durante el encuentro, los miembros de NEIWA adoptaron la Declaración de Bruselas, un documento que recoge las principales preocupaciones y recomendaciones en el ámbito de la protección de alertadores y la lucha contra la corrupción.

La declaración enfatiza el papel central que desempeñan estas autoridades en la implementación de la Directiva (UE) 2019/1937 sobre protección de personas que informen de infracciones del Derecho de la Unión.

La participación de la Oficina Andaluza Antifraude se enmarca en su compromiso con el fortalecimiento de los mecanismos de denuncia y protección de quienes alertan sobre irregularidades, contribuyendo con su experiencia práctica al intercambio de buenas prácticas entre las autoridades europeas.

Principales conclusiones de la asamblea

La Declaración de Bruselas abordó cuestiones fundamentales como el tratamiento de denuncias anónimas, los riesgos legales de reportar fuera de los canales establecidos, y las medidas de apoyo que deben proporcionarse a los alertadores, incluyendo asistencia psicológica, financiera y legal.

Entre las recomendaciones destacadas se encuentran el establecimiento de directrices claras para la certificación del estatus de alertador, la armonización en la implementación de la Directiva europea, y la adopción de medidas de asistencia psicológica para quienes denuncian irregularidades.

Asimismo, se hizo un llamamiento urgente para la aprobación de la propuesta de Directiva de la UE sobre lucha contra la corrupción.

La presencia de la Oficina Andaluza Antifraude en este foro internacional refuerza su papel como referente en la promoción de la transparencia, la integridad institucional y la defensa del interés público, valores esenciales para la protección de nuestras democracias.

i Red de Socios Europeos contra la Corrupción (EPAC)

La Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción consolidó su posicionamiento internacional en la lucha anticorrupción durante su participación en la 24ª Asamblea General de Socios Europeos contra la Corrupción y Red Europea de Puntos de Contacto contra la Corrupción (EPAC/EACN, por sus siglas en inglés), celebrada los días 24 y 25 de noviembre de 2025 en la sede de Eurojust en La

Durante la edición de 2025, este encuentro internacional reunió a más de 40 autoridades antifraude y órganos policiales de control de países europeos, constituyéndose como un espacio privilegiado para el intercambio de experiencias, la identificación de buenas prácticas y el establecimiento de sinergias entre las diferentes autoridades europeas comprometidas con la integridad institucional.

La delegación andaluza mantuvo reuniones estratégicas con responsables clave de la red europea, entre ellos el secretario de EPAC/EACN, el vicepresidente de la organización, el presidente de EPAC/EACN y director del STT de Lituania y el actual vicepresidente de Eurojust, el órgano de cooperación judicial de la Unión Europea.

La participación de la OAAF en este foro se enmarca en su implicación activa en proyectos de colaboración europea como el Observatorio FIDIAS y el proyecto LOCRIIS, iniciativas orientadas a la construcción de indicadores de integridad homogéneos a nivel europeo. Estas alianzas permiten avanzar en sistemas de evaluación comparables y compartir metodologías de análisis entre diferentes países.

Las sesiones de trabajo también abordaron temas de innovación tecnológica, con presentaciones sobre el uso de inteligencia artificial en investigaciones y nuevas herramientas de validación documental, lo que permitió a la OAAF identificar oportunidades de colaboración en el desarrollo de herramientas tecnológicas compartidas.

La Asamblea se celebró bajo la Regla de Chatham House para fomentar un ambiente de confianza y diálogo franco, e incluyó sesiones sobre apoyo estratégico en corrupción e integridad, cooperación internacional y desafíos en sectores como la contratación pública. El encuentro concluyó con la adopción de la Declaración de La Haya y los Premios EPAC/EACN, que reconocieron las mejores iniciativas de innovación en la lucha contra la corrupción en Europa.

Las redes EPAC y EACN

La red EPAC, creada en 2004, está formada por autoridades anticorrupción y órganos de control interno policial de países miembros del Consejo de Europa, mientras que la red EACN, creada en 2008 por decisión del Consejo de Europa, une a las autoridades anticorrupción de los Estados Miembros de la Unión Europea.

i 1. OCDE y Consejo de Europa

Durante 2025, la OAAF ha intensificado las relaciones bilaterales con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con el objetivo de intercambiar experiencias y conocimientos dirigidos a la mejora de los sistemas de detección del fraude en la comunidad autónoma andaluza.

Asimismo, la OAAF participó en abril de 2025 en un encuentro internacional organizado por el Consejo de Europa, dedicado al mapeo de riesgos y otras herramientas de evaluación orientadas a reforzar la integridad y la lucha contra la corrupción en los sectores público y privado.

El evento congregó a más de 70 profesionales, responsables políticos y expertos procedentes de una decena de países europeos, configurándose como un espacio de trabajo práctico que propició el intercambio de experiencias, la reflexión conjunta y el diseño de mecanismos con un enfoque eminentemente preventivo.

Durante este evento, la Oficina Andaluza presentó su modelo de gestión de riesgos, que se encuentra alineado con las recomendaciones de organizaciones internacionales de referencia como el GRECO (Grupo de Estados contra la Corrupción) y la OCDE. Este modelo resulta comparable al desarrollado por instituciones de prestigio como la Autoridad Nacional Anticorrupción de Italia (ANAC) o el propio Consejo de Europa.

El enfoque metodológico de la OAAF parte de un mapeo inicial de riesgos, continúa con el establecimiento de medidas de control específicas y culmina con un innovador proceso de evaluación. Todo este proceso persigue el objetivo de reforzar los mecanismos preventivos dentro del marco territorial y competencial de la Oficina, anticipando vulnerabilidades antes de que se conviertan en problemas sistémicos.

Un aspecto crucial del encuentro fue la exploración del uso de tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial y el análisis masivo de datos, como herramientas para potenciar los sistemas anticorrupción. Estas innovaciones tecnológicas abren nuevas posibilidades para la detección temprana de irregularidades y la mejora de los procesos de evaluación.

La participación de nuestra Oficina en este foro internacional refuerza el compromiso de Andalucía con el desarrollo de políticas públicas eficaces y preventivas, enmarcadas en la cooperación europea en materia de integridad institucional y lucha contra la corrupción.

7.2.2. Comisión Europea

Tal y como se menciona en el apartado sobre Prevención, la Oficina Andaluza Antifraude desempeña un papel protagonista en el desarrollo del proyecto LOCRIIS (Sistema de Indicadores de Integridad y Riesgos de Corrupción Local), una iniciativa financiada por fondos europeos destinada a fortalecer la transparencia y la prevención de irregularidades en las administraciones locales que se cristalizó en marzo de 2024 a raíz de un encuentro de la Oficina con representantes de la Comisión Europea.

Este proyecto representa un avance significativo en la construcción de herramientas de medición de la integridad adaptadas a la realidad municipal española, considerando la gran diversidad organizativa y de recursos de los municipios de Andalucía.

La designación de la OCDE como consultor técnico para la ejecución del proyecto permite, además, que Andalucía se sitúe en el máximo nivel de cooperación técnica en materia de indicadores de integridad, convirtiéndose en un aliado de la organización internacional en el desarrollo de este conocimiento aplicado.

Objetivos y metodología

El proyecto LOCRIIS busca diseñar herramientas de medición de integridad que reflejen la diversidad organizativa y de recursos de los distintos tamaños de municipios. Esta adaptación resulta fundamental, ya que los indicadores desarrollados a nivel nacional o internacional no siempre capturan las especificidades y desafíos únicos que enfrentan las administraciones locales.

7.2.3. Programa Interconecta 2023 de la AECID

La Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción (OAAF) ha impulsado y coordinado el proyecto "Estrategias Regionales de Prevención de la Corrupción: Alianzas Multinivel hacia la Incorporación de Políticas Públicas de Integridad Efectivas y Eficaces" en el marco del programa Interconecta 2023 de la AECID.

Esta iniciativa, desarrollada entre septiembre de 2024 y septiembre de 2025, tiene como objetivo fortalecer las capacidades de funcionarios públicos de América Latina y el Caribe para la adopción de estrategias de prevención de la corrupción desde un enfoque preventivo, estratégico y multinivel.

El proyecto ha consistido en un itinerario formativo completo que combina cuatro talleres virtuales con un encuentro presencial, dirigido a personal de entidades públicas con responsabilidades en integridad pública, transparencia y prevención de la corrupción.

Los talleres de 2024 se centraron en el análisis de políticas anticorrupción y la identificación de riesgos, mientras que en 2025 se definieron medidas preventivas y se celebró el Foro de Metodologías de Planificación de Estrategias de Prevención en Montevideo, donde se abordó el proceso completo de planificación estratégica mediante sesiones de trabajo intensivo que favorecieron el intercambio de experiencias y la consolidación de alianzas entre instituciones.

Como principales resultados, el proyecto ha logrado el fortalecimiento de capacidades de planificación estratégica en materia de integridad, la elaboración colaborativa de mapas de riesgos y catálogos de medidas preventivas, y la creación de una red de profesionales comprometidos con la integridad pública. El proyecto culminó en septiembre de 2025 con la presentación de una guía metodológica de integridad pública que sistematizará las herramientas, metodologías y aprendizajes generados, constituyéndose como referencia para el desarrollo de políticas de integridad en la región y consolidando el papel de la OAAF en la transferencia de conocimiento y buenas prácticas internacionales.

7.2.4. Cámara de Cuentas de Andalucía

La Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción y la Cámara de Cuentas de Andalucía, ambas dependientes del Parlamento andaluz han proyectado establecer un marco de colaboración bilateral para reforzar la integridad pública y el uso eficiente de los recursos públicos.

Mientras la Oficina se centra en prevenir e investigar el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, la Cámara ejerce la fiscalización externa de la gestión económica y financiera de los fondos autonómicos, complementándose así sus funciones desde perspectivas diferentes pero convergentes.

El convenio prevé tres ejes principales de colaboración: formación conjunta, mediante la participación recíproca del personal de ambas instituciones en sus respectivos planes formativos; intercambio de información, que permitirá a la Cámara comunicar indicios de fraude detectados en sus fiscalizaciones y a la Oficina informar sobre deficiencias graves en la gestión económico-financiera; y desarrollo de actuaciones compartidas como guías de buenas prácticas o jornadas técnicas.

7.3 Convenios

La OAAF considera la cooperación interinstitucional un pilar fundamental de su estrategia. La formalización de convenios con diversas entidades, tanto a nivel autonómico como nacional e internacional, permite aunar esfuerzos, compartir conocimientos y buenas prácticas, optimizar recursos y ampliar el alcance de sus actuaciones, reforzando así su capacidad preventiva, investigadora y formativa.

Estos acuerdos estratégicos no solo facilitan el cumplimiento de los objetivos de la Oficina, sino que también contribuyen a fortalecer el ecosistema de integridad pública en Andalucía, creando sinergias y evitando duplicidades.

En el presente apartado se detallan los convenios de colaboración suscritos durante el ejercicio 2025.

1. Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España

Fecha: 13/02/2025.

Tipo: Convenio de colaboración.

Duración: 4 años (prorrogables).

Objeto del convenio

Este convenio tiene por objeto facilitar a la OAAF el acceso a información registral y la consulta de la titularidad real de sociedades mercantiles a través del Registro Mercantil. Esta colaboración constituye una herramienta fundamental para las investigaciones en materia de prevención del fraude y conflictos de intereses.

Alcance y relevancia

El acceso a los registros de propiedad y mercantiles permite a la OAAF:

- ı Verificar la titularidad real de bienes inmuebles y sociedades mercantiles.
- ı Detectar posibles conflictos de intereses en la contratación pública.
- ı Identificar estructuras societarias opacas que puedan encubrir actividades fraudulentas.
- ı Realizar evaluaciones de riesgos más precisas en procedimientos de contratación.

Este convenio refuerza la capacidad investigadora de la OAAF, dotándola de información veraz y actualizada sobre la estructura de propiedad empresarial, aspecto clave en la lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales.

2. Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

Fecha: 12/03/2025.

Tipo: Convenio de colaboración técnica.

Duración: 4 años (prorrogables).

Objeto del convenio

Integración de la Secretaría General de Administración Pública (SGAP) y sus órganos directivos en la red de entidades del proyecto "Organizaciones por la Integridad Pública" (OIP).

Alcance y relevancia

La adhesión de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública al proyecto OIP representa un hito significativo por varios motivos:

Efecto multiplicador

Esta Consejería es responsable de la coordinación y supervisión de numerosas entidades locales en Andalucía. Su incorporación al proyecto OIP facilita la extensión de la cultura de integridad a toda la red de administraciones locales andaluzas.

Fortalecimiento institucional

La SGAP asume un papel ejemplarizante al someterse voluntariamente a evaluaciones de riesgos de integridad, auditorías éticas y sistemas de prevención del fraude.

Ámbito de aplicación

El convenio abarca áreas tan sensibles como la contratación pública, la gestión de personal, los procedimientos administrativos y la atención ciudadana, garantizando transversalidad en la implementación de políticas de integridad.

Capacitación y formación

Se prevén programas específicos de formación en materia de ética pública, prevención del fraude y transparencia dirigidos al personal de la Consejería.

3. Defensor del Pueblo Andaluz

(DPA) Fecha: 01/04/2025

Tipo: Convenio de colaboración.

Duración: 1 año (prorrogable).

Objeto del convenio

Contratación conjunta de servicios bancarios para la operativa de cobros y pagos de ambas instituciones, en el marco del Convenio Marco 2024.

Alcance y relevancia

Aunque este convenio tiene un carácter fundamentalmente administrativo y de gestión financiera, refleja la colaboración entre dos instituciones de garantía democrática en Andalucía

Eficiencia económica

La contratación conjunta permite obtener mejores condiciones económicas y operativas en los servicios bancarios, optimizando el uso de recursos públicos.

Coordinación interinstitucional

Facilita la colaboración entre la OAAF y el DPA en aspectos operativos, sentando bases para futuras sinergias en materias relacionadas con la defensa de los derechos ciudadanos y la integridad pública.

Transparencia financiera

La centralización de servicios bancarios permite un mejor control y trazabilidad de las operaciones financieras de ambas instituciones.

4. Universidad Loyol

Fecha: 24/04/2025.

Tipo: Convenio de cooperación educativa.

Duración Objeto del convenio: 1 año (prorrogable).

Objeto del convenio: Realización de prácticas tuteladas de estudiantes universitarios en la OAAF.

Alcance y relevancia

Este convenio de cooperación educativa persigue varios objetivos complementarios:

Formación práctica especializada

Los estudiantes de grados relacionados con Derecho, Administración Pública, Ciencias Políticas, Criminología o Auditoría tienen la oportunidad de conocer de primera mano el funcionamiento de una institución especializada en la prevención del fraude.

Transferencia de conocimiento

La OAAF se beneficia de la incorporación temporal de jóvenes profesionales con formación actualizada en materias

relevantes para sus funciones, generando una retroalimentación positiva entre el ámbito académico y el institucional.

Sensibilización y cultura de integridad

Los estudiantes en prácticas se convierten en embajadores de la cultura de integridad pública, trasladando los valores y conocimientos adquiridos a su futuro desarrollo profesional.

Áreas de formación práctica

Los estudiantes podrán participar en actividades relacionadas con:

- Análisis de riesgos de integridad en organizaciones públicas.
- Elaboración de informes de evaluación.
- Investigación y análisis de normativa en materia de transparencia y buen gobierno.
- Apoyo en proyectos de innovación tecnológica aplicada a la prevención del fraude.

5. Instituto Andaluz de la Juventud

(IAJ) Fecha: 25/06/2025.

Tipo: Convenio de colaboración.

Duración: 4 años (prorrogables).

Objeto del convenio: Participación en el Proyecto de Organizaciones Por la Integridad Pública (Proyecto O.I.P.).

Alcance y relevancia

La incorporación del IAJ al proyecto OIP tiene una dimensión estratégica importante:

Impacto en políticas de juventud

El IAJ gestiona programas, ayudas y subvenciones dirigidos a la población joven andaluza. Su adhesión al proyecto OIP garantiza que estos recursos se gestionan con los máximos estándares de integridad y transparencia.

Ejemplaridad institucional

El IAJ trabaja directamente con jóvenes emprendedores, asociaciones juveniles y entidades del tercer sector. Al implementar protocolos de integridad, se convierte en un referente para estas organizaciones.

Prevención del fraude en subvenciones

Las políticas de juventud incluyen importantes partidas presupuestarias en forma de becas, ayudas al emprendimiento y subvenciones a proyectos. El proyecto OIP ayudará a prevenir irregularidades en la gestión y adjudicación de estos fondos.

Formación en valores

La integración del IAJ en el proyecto OIP permite desarrollar programas formativos específicos sobre ética pública, transparencia y buen gobierno dirigidos a jóvenes andaluces, contribuyendo a crear una cultura de integridad desde las nuevas generaciones.

6. Ayuntamiento de la Línea de la**Concepción Fecha:** 06/11/2025.**Tipo:** Convenio de colaboración.**Duración:** 4 años (prorrogables).**Objeto:** Participación en el Proyecto de Organizaciones Por la Integridad Pública (OIP).**Alcance y relevancia**

La adhesión del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción al proyecto OIP representa un avance significativo en la extensión de la cultura de integridad al ámbito local:

Contexto territorial específico

La Línea de la Concepción, por su situación geográfica fronteriza con Gibraltar, enfrenta retos particulares en materia de prevención del fraude, contrabando y actividades irregulares. El proyecto OIP proporciona herramientas específicas para fortalecer la integridad institucional en este contexto.

Administración local

Los ayuntamientos gestionan servicios de proximidad ciudadana, licencias urbanísticas, contratación pública local y recursos humanos. La implementación del proyecto OIP en el Ayuntamiento permite:

- ı Evaluación de riesgos en procedimientos administrativos municipales.
- ı Desarrollo de protocolos de actuación ante situaciones de conflicto de intereses.
- ı Formación del personal municipal en materia de integridad pública.
- ı Establecimiento de canales internos de denuncia y protección del denunciante.

Efecto demostrativo

La participación de un municipio de más de 60.000 habitantes en el proyecto OIP sirve de modelo para otros ayuntamientos andaluces, especialmente de tamaño medio y pequeño, que pueden replicar las buenas prácticas implementadas.

Transparencia y participación ciudadana

El proyecto OIP fomenta la rendición de cuentas y la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública local, fortaleciendo la confianza institucional.

7. Agencia Tributaria de Andalucía**(ATRIAN) Fecha:** 23/12/2025.**Tipo:** Protocolo.**Objeto:** Sanciones Pecuniarias. Ejecución.**Alcance y relevancia**

Este protocolo tiene una importancia capital para la efectividad de la función sancionadora de la OAAF:

Capacidad ejecutiva

La OAAF tiene potestad sancionadora en determinadas materias relacionadas con el incumplimiento de obligaciones de colaboración y la obstrucción a sus investigaciones. Sin embargo, la ejecución material de las sanciones pecuniarias requiere la colaboración de órganos con capacidad recaudatoria.

Colaboración con ATRIAN

La Agencia Tributaria de Andalucía es el organismo competente para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y demás recursos de derecho público de la Junta de Andalucía. Este protocolo permite:

- ı La recaudación efectiva de las multas y sanciones impuestas por la OAAF.
- ı El establecimiento de procedimientos ágiles y eficaces de cobro.
- ı La aplicación del procedimiento de apremio en caso de impago voluntario.
- ı El intercambio de información necesaria para la identificación de deudores y su capacidad económica.

Efecto disuasorio

La posibilidad real de ejecutar las sanciones pecuniarias incrementa notablemente el poder disuasorio de la OAAF, reforzando el cumplimiento voluntario de las obligaciones de colaboración por parte de las entidades investigadas.

Garantías procedimentales

El protocolo establece salvaguardas para garantizar los derechos de los sancionados, asegurando que la ejecución se realiza conforme a derecho y respetando todas las garantías del procedimiento administrativo.



00339591